TOMO XXXI MONTEVIDEO, Martes 22 de Abril de 1913 Núm. 2216

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	$ 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.30

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232).

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Obras Públicas

Decreto. Regulariza el pago á los obreros y empleados de las obras públicas, practicadas por el Ministerio del ramo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 17 de 1913.

En el interés de abonar con toda regularidad los jornales de los obreros y los sueldos del personal que trabajan en las diversas obras que tiene en ejecución el Ministerio de Obras Públicas y que se pagan con cargo á recursos especiales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Ministerio de Hacienda pondrá á disposición de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00), destinada á anticipar el pago de los jornales y sueldos referidos, previa la orden de pago que le expedirá directamente el expresado Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.o La expresada suma se imputará á la partida de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) que para obras públicas figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3.o La Tesorería del Ministerio, previa intervención de la Contaduría del mismo, efectuará los pagos dispuestos, indefectiblemente, en los días 1.o y 15 de cada mes.

Art. 4.o Para que la Dirección de Contabilidad y Tesorería intervenga y efectúe el pago de las planillas, éstas deben contener la conformidad del sobrestante y Director inmediato de las obras, y la del Jefe de la Dirección respectiva y el decreto de pago del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 5.o Tanto la Contaduría como la Tesorería del Ministerio llevarán una cuenta especial relativa á dichos fondos.

Art. 6.o La suma de $ 40.000.00 que entregará el Ministerio de Hacienda será depositada en cuenta corriente en el Banco de la República, debiendo girar sobre ella la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio en su oportunidad y con la debida antelación en la cantidad necesaria para efectuar los pagos.

Los giros respectivos llevarán el visto bueno del Ministro de Obras Públicas.

Art. 7.o Efectuado el pago y devueltas las planillas á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio, debidamente firmadas por el personal respectivo, ésta, previa liquidación, solicitará mensualmente el reintegro de las sumas anticipadas con cargo á los recursos especialmente afectados á cada obra.

Art. 8.o Una de las planillas, debidamente firmada por el personal, en las cuentas mensuales, deberá remitirse á la Contaduría General del Estado en carácter de comprobante en las cuentas mensuales de inversión de fondos, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN CARLOS BLANCO.

Resolución. Acepta la propuesta de la sociedad Esercizio Bacino de Riva Trigoso (Génova), para la provisión de un remolcador destinado al servicio de los transportes que se indican.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 17 de 1913.

Vistas las propuestas presentadas para la provisión de un remolcador destinado al servicio de los transportes que autoriza la ley de fecha 29 de Enero de 1912; y

Considerando: Que del informe precedente resulta la más ventajosa la de la Sociedad Esercizio Bacino de Riva Trigoso (Génova), tanto por los precios que en ella se establecen, cuanto porque es la que más se ajusta á las exigencias del pliego de condiciones respectivo,

SE RESUELVE:

Aceptar por la suma de $ 49.422.50 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos con cincuenta centésimos) la propuesta de la Sociedad Esercizio Bacino de Riva Trigoso (Génova) para la provisión del remolcador á que se ha hecho referencia, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y las ampliaciones siguientes: 1.o La casa proveerá dentro del precio establecido en su propuesta el dínamo con motor acoplado que figura en el pliego de condiciones respectivo y que no ha sido tenido en cuenta en la propuesta que se acepta; 2.o La prueba de cuatro horas que deberá efectuarse en Montevideo, se hará con carbón Cardiff corriente en plaza, debiendo el barco evidenciar en ella una fuerza en caballos indicados superior á 500 y un consumo de carbón no mayor de 930 gramos por C. H.; 3.o Los adjudicatarios deberán tomar el seguro de práctica del buque hasta su aceptación en el puerto de Montevideo; 4.o Los certificados del Registro Nacional Italiano que deberá presentar la Sociedad Esercizio Bacino de Riva Trigoso, serán los siguientes: ✠ 100A1 para el casco; indicando A1 buque de hierro ó acero construído á satisfacción de los inspectores del Lloyd; 100 ó número que preceda á la característica anterior, el grado de eficiencia de la construcción, siendo 100 el número más alto; y ✠, que precede á ambas características, que la inspección se ha verificado durante toda la construcción. ✠ L M C para las máquinas (Lloyd's Machine Certificate—Certificado del Lloyd para máquinas), indicando la ✠ en el anterior, que la inspección del Lloyd se ha realizado durante toda la construcción de las mismas; y ✠ B S para las calderas (Boiler Surveyed—Caldera inspeccionada) con igual significado la ✠ que en el anterior; 5.o La falta de cumplimiento á cualquiera de las cláusulas indicadas ó de las que se establecen en el pliego de condiciones respectivo, dará lugar al rechazo liso y llano del vapor.

El importe del remolcador de que se trata se imputará á los fondos autorizados por la ley de 29 de Enero de 1912, ya citada.

Notifíquese al adjudicatario, quien deberá expresar en dicho acto su conformidad con las condiciones ya expresadas, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN CARLOS BLANCO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 1913.

1—Se nombra médico supernumerario de la Villa de Castillos y 18 de Julio (Rocha) al doctor Antonio Valino y Sueiro, asignándosele la suma de $ 30.00 mensuales para gastos de traslación entre los pueblos mencionados.

2—Se declara cesante al masagista del Hospital Maciel señor Carlos Siemers y

se nombra en su reemplazo al señor Juan Tarbe.

3—Se nombra capellán del Hospital Maciel al presbítero Antonio Casañas.

4—Se acepta la renuncia presentada por el señor Gilberto Regules del cargo de practicante del Hospital Maciel.

5—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por cuarenta pesos ($ 40.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Marzo ppdo.

6—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por sesenta y nueve pesos noventa y siete centésimos ($ 69.97), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Marzo ppdo.

7—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 6.84), reintegro de lo abonado al comisario del Durazno Domingo Galarraga por gastos de conducción de dos enfermos á esta Capital.

8—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por veinticuatro pesos con sesenta centésimos ($ 24.60), reintegro de lo abonado al Inspector de Policías de Paysandú, sargento mayor Jenaro González, por gastos de conducción de dos personas á esta Capital.

9—Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de la Oficina Central de la Jefatura de Tacuarembó Julio Oscar Bolaña y se nombra en su reemplazo al señor Pedro Zóboli.

10—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por treinta pesos ($ 30.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Marzo ppdo.

11—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Juan Aminer.

12—Se expide la carta.

13—Se autoriza á la Junta Electoral de Colonia para incluir en sus presupuestos $ 5.00 mensuales para gastos de limpieza, etc.

14—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Juan Molinelli.

15—Se expide la carta.

16—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á 1060 bultos conteniendo baldosas para la Intendencia Municipal de Montevideo.

17—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á 122 bultos conteniendo básculas destinadas á la Intendencia Municipal de Montevideo.

18—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Ramón Burillo.

19—Se expide la carta.

20—Se promulga la ley que eleva á la categoría de pueblo con la denominación de "19 de Abril" á la localidad conocida con el nombre de "Chafalote" en el Departamento de Rocha.

21—Acuse recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

22—Se dicta resolución en la solicitud de los señores Vidal y Battestín para que se les conceda un guarda sanitario que esté permanentemente á bordo para el servicio diurno y nocturno, al cual se le daría alojamiento y sueldo; declarándose que no existe inconveniente en que el servicio de guardas sanitarios para el desembarco de prácticos de la navegación fluvial se efectúe en turnos de 24 horas, etc.

23—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por setenta y cinco pesos ($ 75.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

24—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la cantidad de trece pesos con ochenta centésimos ($ 13.80), reintegro de lo abonado al vigilante de la Jefatura de Rivera, Lázaro Castro, por gastos de conducción de un demente á la Capital.

25—Se libra orden de pago á favor del Consejo de Protección de Menores por la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000.00), para atender los trabajos que se practican en la Colonia Educacional de Suárez.

26—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á una campana destinada á una iglesia pública.

27—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por la cantidad de treinta y seis pesos ($ 36.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

28—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por la cantidad de cuatro pesos ($ 4.00), gastos de la conducción de un encausado á la Capital.

29—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Luis Martínez.

30—Se expide la carta.

31—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por la cantidad de cuatro pesos ($ 4.00), gastos de conducción de un demente á la Capital.

32—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por la cantidad de doscientos noventa pesos con cuatro centésimos ($ 290.04), importe de la instalación de luz eléctrica en el edificio de la 24.a sección.

33—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por dos mil doscientos treinta y siete pesos diez y ocho centésimos ($ 2.237.18), saldo de las obras de la comisaría 24.a sección de la Capital.

34—Se libra orden de pago á favor del señor Leopoldo Perrone por la suma de setenta pesos ($ 70.00), importe de la asignación por Marzo ppdo., como sobrestante de las obras de la comisaría de la 24.a sección de la Capital.

35—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por quince pesos ($ 15.00), importe del servicio de barométrica prestado á la comisaría de la 2.a sección urbana.

36—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Río Negro, relativo á la denuncia formulada por varios vecinos de la 10.a sección contra don Lefor Gallardo, por cierre de un camino, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el denunciado de la resolución municipal que no hizo lugar á su petitorio para que se declarara nulo el informe de la Inspección Técnica Regional, confirmándose la resolución apelada.

37—Se aprueba la distribución del superávit de la Intendencia Municipal de Minas, que asciende á la suma de pesos 4.017.68, en la forma proyectada por la referida oficina.

38—Se dicta resolución en el expediente relativo á la denuncia formulada ante la Junta Económico-Administrativa de Flores por varios vecinos de la 4.a sección del Departamento, sobre cierre de un camino vecinal en el campo de don Enrique A. Gepp, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el señor Echeguía de la resolución de la Junta que impuso al reclamante la restitución del camino al estado que antes tenía y además las multas pertinentes, confirmándose la resolución apelada.

39—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á dos kilómetros de vía "Decauville" y accesorios, destinados á la Intendencia Municipal de Montevideo.

40—Se autoriza á la Jefatura Política de la Capital para contratar con la casa Comaschi, Castro y Cía. la provisión de 2500 metros de percalina, 3160 metros de entretela, 2370 metros de raso, 3800 metros de sarga, 41.500 botones grandes, etc., todo destinado á la confección de uniformes.

41—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Vicente Antelo Iglesias.

42—Se expide la carta.

43—Se designa para ser expropiada la parcela de propiedad de don José Bueno, que se encuentra emplazada en la prolongación de la calle Colla, siempre que la Junta Económico-Administrativa de Montevideo esté conforme con la designación solicitada por la Intendencia.

44—Se resuelve conceder dos meses de licencia, por motivos de enfermedad, al Secretario de la Intendencia Municipal de San José, don Isidro Rodríguez Martín.

45—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Celestino González.

46—Se expide la carta.

47—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Cerro Largo en Julio de 1912.

48—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura del Salto en Agosto de 1912.

49—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Río Negro en Agosto de 1912.

50—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Soriano en Agosto de 1912.

51—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Florida en Agosto de 1912.

52—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Agosto de 1912.

53—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Florida en Julio de 1912.

54—Se nombra auxiliar general de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional al señor Rodolfo Castella, mientras dure la licencia concedida al jefe de sección señor Francisco Calvi.

55—Se nombran para desempeñar los puestos de practicantes en los establecimientos dependientes de la Asistencia Pública Nacional á los señores Alfredo Pérez Sánchez, Rogelio Sosa, Arturo M. Ruy, Alberto Ponti, Arturo Moratorio, Lorenzo Tamón y Enrique Figari Legrand.

56—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Artigas en Diciembre de 1912.

57—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Treinta y Tres en Diciembre de 1912.

58—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Canelones en Diciembre de 1912.

59—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Rivera en Diciembre ppdo.

60—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Cerro Largo en Diciembre de 1912.

61—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Artigas en Diciembre de 1912.

62—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Tacuarembó en Julio de 1912.

63—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de San José en Diciembre de 1912.

64—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Flores en Diciembre de 1912.

65—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Soriano en Diciembre de 1912.

66—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Florida en Diciembre de 1912.

67—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Florida en Diciembre de 1912.

68—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para mandar confeccionar en los talleres del Consejo Penitenciario 17 tari-

mas portátiles, etc., dentro de la suma de $ 75.62.

69—Se autoriza á la Jefatura Política de Artigas para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 40.00 para pago del alquiler de la casa ocupada pór la comisaría 1.a sección urbana, en vez de $ 30.00 que pagaba hasta el presente.

70—Se declara pensionista del Estado al ex guardia civil de la policía de la Capital Juan Rodríguez Altamirano, con derecho á percibir la suma de $ 160.00 anuales.

71—Se expide la cédula correspondiente.

72—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Fiscalía de Policías en Diciembre de 1912.

73—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Tacuarembó en Diciembre de 1912.

74—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Minas en Diciembre de 1912.

75—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Diciembre de 1912.

76—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Octubre ppdo.

77—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rivera en Octubre de 1912.

78—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos treinta y dos centésimos ($ 8.32), reintegro de lo abonado al escribiente de la Jefatura de Durazno, Gualberto Martínez, por gastos de conducción de una enferma á esta Capital.

79—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por veintiocho pesos cincuenta centésimos ($ 28.50), importe de nueve sellos remitidos á la Jefatura Política de Colonia.

80—Se nombra oficial inspector de la 6.a sección de la Capital al correísta Carlos O. Correa.

81—Se acepta la renuncia del subcomisario de Lascano (Rocha) Amaro Molina y se nombra en su reemplazo á Amadeo Balduvino.

82—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 11.50 en la adquisición de un chaleco de fuerza y un par de esposas que remitirá á la Jefatura de Canelones.

83—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Paysandú por ciento trece pesos ($ 113.00), importe de los trabajos de albañilería y pintura practicados en su edificio.

84—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por treinta y nueve pesos ($ 39.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

85—Se nombra subcomisario de la 7.a sección de Canelones (Pando) al señor Leandro Cervieri.

86—Se declara al ex sargento 1.o de la policía de Treinta y Tres Damián Sotelo pensionista del Estado, con derecho á percibir la suma anual de $ 176.00.

87—Se expide la cédula correspondiente.

88—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la consulta formulada por la Intendencia Municipal de Soriano en el sentido de saber si deben considerarse comprendidos en el artículo 23 de la ley de 21 de Octubre de 1912 los terrenos de solares y chacras á que se refieren los expedientes que han quedado en la oficina y que por circunstancias varias no han llegado á terminar su tramitación, declarándose evacuada la consulta en la forma que se detalla.

89—Se resuelve declarar que la Intendencia Municipal de Paysandú no puede cobrar derecho alguno por las declaratorias definitivas de salidas del dominio municipal de los terrenos de solares y chacras de los ejidos.

90—Se dicta resolución en la consulta formulada por la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo, en el sentido de saber si es aplicable el artículo 23 de la ley 21 de Octubre de 1912 á las denuncias hechas por personas que no estén en posesión de los solares cuyos expedientes han sido tramitados, pero en los cuales no ha recaído el decreto de adjudicación provisoria, declarándose evacuada la consulta en la forma que se detalla.

91—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á varios materiales de consumo para la Usina Eléctrica de Minas.

92—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Montevideo en virtud del recurso de reposición interpuesto por el empleado de Salubridad señor Hossein Buezzedin, de la resolución gubernativa de fecha 16 de Diciembre de 1912 que confirmó la de la Junta, denegatoria del pedido formulado por el recurrente para que se le devolviera el importe de los sueldos correspondientes á los meses de Abril á Julio de 1912, desestimándose el recurso interpuesto.

93—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Durazno por treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Marzo próximo pasado.

94—Se dicta resolución en la consulta formulada por la Intendencia Municipal de Rivera para que se le haga saber si por terreno disponible se entiende el que no ha sido solicitado antes de la promulgación de la ley de 21 de Octubre de 1912, ó el terreno que no ha sido concedido por las Juntas antes de esa ley, declarándose evacuada la consulta en la forma que se detalla.

95—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Manuel Hermida.

96—Se expide la carta.

97—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Somoza.

98—Se expide la carta.

99—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Pazos.

100—Se expide la carta.

101—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por setenta y nueve pesos diez centésimos ($ 79.10), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Marzo ppdo.

102—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cuatro pesos catorce centésimos ($ 4.14), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura del Durazno, Rogelio Silva, por gastos de conducción de 8 enfermas á esta Capital.

103—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Impuestos Directos por dos pesos cincuenta centésimos ($ 2.50), importe de 500 hojas de papel numerado remitidas á la Junta Electoral de Cerro Largo.

104—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos cincuenta centésimos ($ 5.50), para pagar la cuenta de Luis A. Rossi, importe de la confección de cuatro medallas-distintivo para empleados policiales de campaña.

105—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Florida por diez y siete pesos treinta centésimos (pesos 17.30), que entregará á la Intendencia del mismo departamento por concepto del desagote de los pozos negros de aquella repartición.

106—Se declara al señor Antonio Farachio jubilado de la Nación, con derecho á una pensión de $ 240.00 anuales, ó sea las dos terceras partes del sueldo correspondiente al puesto que actualmente desempeña.

107—Se expide la cédula correspondiente.

108—Se nombra auxiliar de la Oficina Central de la Jefatura de Río Negro al señor Pedro T. Balarini, inspector de líneas, al señor Juan Regildo Rodríguez, oficial inspector de la 2.a sección urbana al señor Leandro L. Bayarres y escribiente de la Oficina Central al señor Eduardo Beltramo Bianchi.

109—Se acepta la renuncia del Inspector de Policías de Río Negro, coronel Rodolfo Péndola, y se nombra en su reemplazo al señor Julio Soumastre.

110—Se acepta la renuncia presentada por la señora Eugenia S. P. de Bogarín del cargo de Directora del Asilo Maternal número 2, y se nombra en su reemplazo á la señorita Ida Dubini.

111—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por veintiséis pesos ($ 26.00), importe de la adquisición de escudos nacionales para oficinas policiales de Tacuarembó.

112—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por ciento treinta y ocho pesos veinte centésimos ($ 138.20), importe de la adquisición de mobiliario para la comisaría 1.a rural de Tacuarembó.

113—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por doscientos sesenta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 269.50), importe de la adquisición de 10 monturas para la Jefatura de Artigas.

114—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por ciento sesenta y un pesos veintiséis centésimos ($ 161.26), importe de gastos originados con motivo del embalaje del vestuario de invierno para las policías de campaña.

115—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para designar reemplazante al jefe de sanidad del Lazareto de la Isla de Flores, doctor Cerrutti, mientras dure la licencia que se le ha acordado por el término de 6 meses, abonándole á aquél los tres primeros meses de sueldo con cargo á "Rentas propias".

116-117—Se dispone que la Contaduría General liquide y libre la orden de pago correspondiente á favor de la Jefatura de Salto por trescientos setenta y siete pesos noventa y dos centésimos ($ 377.92), importe de los medios sueldos retenidos al subcomisario Fontes desde Agosto de 1911 á Marzo del corriente año.

118—Se resuelve que el Ministerio de Guerra y Marina, por intermedio de la Junta de Administración Militar, provea de ropa al personal del vapor "Sanidad".

119—Se nombra comisario de la 3.a sección de Maldonado al que desempeña iguales funciones en la 1.a, señor Laureano Rodríguez; para sustituir á éste al subcomisario urbano de la misma, Plácido I. Botello; para reemplazar á éste al subcomisario de la 1.a sección rural, Héctor V. Maurente; y para sustituir á éste, al señor Gilberto Núñez.

120—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), para abonar al doctor Gabriel Terra los terrenos expropiados para ensanche del Parque Urbano.

121—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

122—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por once mil ochocientos noventa pesos ocho centésimos ($ 11.890.08), para pagar al señor Juan Shaw el saldo del importe de terrenos que le han sido tomados para ensanche del Parque Urbano.

123—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

124—Se concede al médico inspector del servicio de prostitución, doctor Andrés Puyol, licencia por cuatro meses.

125—Se acepta la renuncia del comisario de la 11.a sección de Canelones, señor Manuel Loza.

126—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 7.a sección de Minas, Alfredo Alonso, y se nombra en su reemplazo al subcomisario de la 8.a, Pilar Díaz (hijo); en lugar de éste al de igual clase de la 11.a, Servando Martirena; y para subrogar á éste, al capitán Modesto Maidana.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado — Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 18 del corriente mes.

—Ministerio de Obras Públicas — Para recabar los informes que corresponda, pasa la solicitud de la Sociedad Industrial Nicolás Helmer y Cía., pidiendo exoneración de derechos de Aduana para accesorios destinados á la fabricación de vidrios, correspondiente á la remesa número 4.

—Inspección de Inmigración y Colonización — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la de nuestro Consulado General en Hungría, relacionada con la impresión en varios idiomas de folletos sobre propaganda de inmigración.

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Informados vuelven los antecedentes relativos al pedido de nuestro Consulado en Bremen sobre envío de ejemplares conteniendo la ley de Junio 10 de 1890 sobre inmigración, solicitados por la Nordentsches Lloyd Bremen Norte Aleman Lloyd.

—Contaduría General del Estado—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos acompañando un recibo de la Tesorería General de la Nación por la suma de $ 10.00, importe de descuentos de visitas médicas á empleados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo ppdos.

—Concédese la licencia que por el término de veinte días solicita el guarda sanitario de la Inspección Veterinaria del Departamento de Minas, don Beltrán Vidal. — A sus efectos pasan los antecedentes á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Vuelve una nota enviada por el Ministerio de Obras Públicas, el cual la recibió de ese Ministerio, referente al envío de vapores á Europa con ganado y retornando con carbón para el Estado.

—Ministerio del Interior — Informada vuelve la nota del Comité del V Congreso Médico-Latino Americano proponiendo el programa de trabajos con que se podría concurrir al Congreso y Exposición de Lima.

—A sus antecedentes agrégase una nota del Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura exponiendo los motivos por qué ha demorado su gira de inspección por campaña.

—Ministerio de Hacienda — Nota de nuestra Legación en Cuba conteniendo datos sobre si existen uruguayos con residencia en ese país.

—Consulado de la República en Nueva York — Informada vuelve su nota relacionada con la adquisición de máquinas perforadoras para el Instituto de Geología y Perforaciones.

—Se suspende por el término de diez días, sin goce de sueldo, al cartero de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Juan Pedro Rubí.—A sus efectos vuelven los antecedentes al Correo y se hace saber á la Contaduría General de la Nación.

—Contaduría General de la Nación— Nota comunicando la suspensión á que se refiere la anotación que precede.

—A sus antecedentes agrégase la nota del profesor M. Demolins, catedrático de industrias Agrícolas del Instituto Nacional de Agronomía, elevando los dos últimos trabajos, realizados en su laboratorio.

—Concédese la prórroga de licencia que por el término de treinta días solicita el Contrastador de Pesas y Medidas en el Departamento de Minas, don Omar Montero.—A sus efectos, vuelven los antecedentes á la Oficina de Pesas y Medidas.

—Instituto de Geología y Perforaciones — Antecedentes relacionados con la nota del Consulado de Noruega sobre ofrecimiento de sus servicios profesionales por el ingeniero Ellesen, como geólogo.

—Se transcribe al Consejo del Instituto Nacional de Agronomía la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores conteniendo la de nuestra Legación en Bélgica comunicando que el Gobierno de ese país ha concedido licencia por el término de un año al profesor Raquet.

—Consejo del Instituto Nacional de Agronomía — Nota transcribiendo la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Unión Industrial Uruguaya — Para ser llevado á conocimiento de los interesados, pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la de nuestro Consulado en Santos relativa á la exportación de harinas al Brasil.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota del Ministerio del Interior comunicando haber librado orden de pago por la suma de $ 17.100.00 á favor de esa Dirección, para compra de materiales destinados á la construcción de las líneas telefónicas policiales de los Departamentos de Río Negro, Soriano, San José, Durazno y Cerro Largo.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno —Antecedentes relativos á un proyecto de reformas á la ley vigente de marcas de fábrica.

—Contaduría General de la Nación — Presupuesto de la Inspección General de Estaciones Agronómicas correspondiente al mes de la fecha.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones en el Cuartel de Artillería número 1.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 3104 de la Dirección de Hidrografía.

—Al Ministerio de Hacienda pasa una nota de la Dirección de Arquitectura relativa á la construcción del edificio para Juzgado Letrado en el Salto.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno pasa el expediente sobre declaración de navegable el arroyo Conventos.

—Al Ministerio de Guerra y Marina pasa el expediente sobre pago de $ 458.00 por el agente del vapor "Oaklands Grange", importe de las averías causadas por dicho vapor á una boya del puerto.

—Pasa á la Dirección de Hidrografía una nota de la Administración General de Faros relativa á reparaciones en el faro de la Isla de Flores.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores por la que se piden varios datos é informes solicitados por el profesor José Brix, de Alemania.

—Se concede licencia por 20 días al empleado de la Dirección de Saneamiento don Fructuoso Lima.

—Pasa á informe del Consejo de Administración del Puerto una nota de la Cámara Mercantil de Frutos del País sobre dificultades en el embarque de los productos en la época de zafra.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras en el Jardín de Infantes.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente relativo á las obras de la comisaría de la 24.a sección, que se hallan terminadas.

—Pasa á la Contaduría General una nota de la Administración de Faros relativa al depósito de $ 3.082.98, recaudado por conceptos de renta de faros, desde el día 12 al 18 del corriente.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la solicitud número 30 de la Compañía del Puente Internacional del Cuareim, sobre despacho de materiales libre de derechos.

—Se resuelve llamar á licitación por 10 días para las obras que son necesario llevar á cabo en el cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería número 8.

—A informe de la Dirección de Arquitectura, pasa un escrito de don José Piansola sobre devolución de la garantía que depositó por la construcción del edificio para la comisaría en la Parada Bifurcación.

—Informadas por la Dirección Industrial y de Minas vuelve al Ministerio de Industrias la solicitud número 73 de Salvo, Campomar y Cía. sobre despacho de materiales libre de derechos.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan los siguientes asuntos:

Cuentas por concepto de revoques en las fachadas del edificio de la Jefatura de Canelones.

Cuenta de la Empresa de Caños Maestros por concepto de comunicación del caño maestro con la escuela del Reducto.

Presupuesto de la Comisión de Estudios Hidrográficos número 1, por Abril corriente.

Cuenta de don A. Alvariza por limpieza de máquinas de escribir de la División de Arquitectura.

Cuenta de la Dirección de Arquitectura sobre pago de gastos de inspección al Hospital de la villa de San Carlos.

Cuenta de don César Martinelli por suministro de materiales para las obras de la escuela de Melo.

Cuentas por $ 4.467.42, pago de obras en la Escuela de Veterinaria.

Presupuesto de la lancha "San Salvador", chata "I", draga "Res Non Verba", vapor "Río Negro", "Carmelo", "Fomento", etc., por Abril corriente.

—Pasan á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos, los presupuestos por Abril corriente de las Direcciones de Minas, Topografía, Arquitectura, Saneamiento, Puerto, Ferrocarriles, Contabilidad y Tesorería, Comisión Financiera de las Obras del Puerto, Sección Geodesia, etcétera.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 1913.

1—Se otorga al soldado Dionisio Jiménez, perteneciente al Regimiento 1.o de Caballería, premio de constancia de tercera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

2—Se otorga al soldado Indalecio Toledo, que presta servicios en el Regimiento 1.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

3—Se otorga al soldado Manuel Rodríguez, perteneciente al Regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de cuarta clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

3 a—Cédula de premio de cuarta clase á que se refiere la anotación anterior.

4—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para alquilar al señor Bernabé Zeballos la casa de su propiedad, contigua al cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 2 en la ciudad de Minas, por la suma de $ 50.00 mensuales, destinada á alojamiento de los señores oficiales, tropa, etc., atento lo manifestado por el señor jefe del batallón expresado.

5—Se concede el pase á la lista de reemplazo al teniente 1.o graduado del Batallón 9.o de Infantería Hilario Acuña, de acuerdo con el informe del Estado Mayor General.

6—Se manda liquidar á la Comisión de Táctica de Artillería la suma de setecientos diez y ocho pesos ($ 718.00), para pagar á los Talleres Gráficos del Estado la impresión de 500 ejemplares del Reglamento de Maniobras de Artillería de campaña.

7—Se acepta la propuesta formulada por el jefe del Regimiento de Artillería número 1 á favor del teniente 1.o graduado Julio Herrero, para ocupar una vacante de ese cargo en dicha unidad.

8—Se manda expedir una orden á favor de la Inspección de Remonta por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75.00), importe de la adquisición de un caballo para la Escuela Militar y Naval.

8 a—Orden á que se refiere el número anterior.

9—Se manda expedir una orden á favor de la Sociedad de Tranvías "La Comercial" por la suma de ciento diez pesos ($ 110.00), para pago de conducción de guardias á la Cárcel Penitenciaría en el mes de Marzo ppdo.

9 a—Orden á que se refiere el número anterior.

10—Se manda expedir una orden á favor de la Sociedad de Tranvías "La Transatlántica" por veinte pesos ($ 20.00), para pago de la conducción de guardias á la Cárcel Penitenciaría en días del corriente mes.

10 a—Orden á que se refiere el número anterior.

11—Se manda liquidar al teniente 1.o Sinfrinio Mesa los sueldos de Julio á Octubre de 1912 en situación de reemplazo, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

12—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Dolores Sala, viuda del sargento mayor graduado Juan Rodríguez Podestá, el derecho á una pensión mensual de $ 38.67, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo expuesto por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

13—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Cristina Ríos, viuda del teniente 2.o Pablo González, el derecho á una pensión mensual de $ 14.63, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

14—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Teresa Risso, viuda del teniente 1.o Atilio Chiartelli, el derecho á una pensión mensual de $ 20.30, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

15—Comunicación dirigida á la Alta Corte de Justicia remitiendo diligenciado su oficio de 17 de Marzo ppdo., solicitando informes acerca de la conducta observada por el penado militar Avelino Olivera durante su detención preventiva.

16—Comunicación dirigida á la Alta Corte de Justicia remitiendo diligenciado su oficio fecha 12 de Marzo ppdo., en el que solicita informes acerca de la conducta observada por el penado Polidoro González, condenado por los Tribunales Militares.

17—Comunicación dirigida á la Alta Corte de Justicia remitiendo diligenciado su oficio de 8 de Abril corriente, en el que solicita informes con respecto á la conducta observada por el penado Juan Ferreira durante su detención en el cuartel de Infantería número 1.

18—Se manda liquidar al ex sargento 1.o, Astrolabio Munilla tres pesos quince centésimos ($ 3.15), importe de premios de constancia de primera clase, desde 7 de Enero de 1910 á 9 de Marzo del mismo año, que no le fueron abonados en forma alguna, atento el informe de la Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

19—Se declara comprendido en los beneficios de la ley de 6 de Mayo de 1907, como sargento 1.o, al servidor de la Guerra del Paraguay Juan Inocencio, que figura actualmente en esas listas en calidad de cabo 1.o, quedando por lo tanto reconsiderada la resolución de fecha 10 de Febrero de 1908 en la parte que se refiere á la clase del mismo.

20—Se manda liquidar al Batallón de Infantería número 8 $ 11.00 para pago de gastos de entierro del ex soldado Euclides da Rosa, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

21—Se otorga premio de constancia de segunda clase al soldado del Regimiento 2.o de Caballería Abdón Alvarez, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

22—Se otorga premio de constancia de primera clase al trompa Santiago Montero, perteneciente al Regimiento 5.o de Caballería, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

23—Se resuelve que la Tesorería General entregue á la señora Luciana Carriquiry la cantidad de $ 95.67, que corresponde al sueldo de su extinto esposo, doctor Santiago Picasso, por servicios profesionales prestados al Regimiento 7.o de Caballería y Batallón 6.o de Infantería en el mes de Enero último, la que fué vertida en dicha Tesorería por disposición de este Ministerio, atento los informes de esta Secretaría y de la Contaduría General.

24—Se manda liquidar al teniente coronel Pedro A. Maciá las diferencias que existen entre el sueldo que disfrutaba como jefe del Almacén de Armas Portátiles al de 2.o jefe del Arsenal de Guerra, puesto que desempeñó desde el 5 de Marzo á 6 de Diciembre de 1909, atento lo informado por el Estado Mayor General y jefe del Arsenal de Guerra.

25—Se manda liquidar al doctor José V. Gayol la suma de $ 28.71, importe de 9 días de sueldo por Febrero último, como médico de Sanidad Militar, atento lo manifestado por el señor jefe de dicho cuerpo.

26—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para aceptar la propuesta de los señores Salvo, Campomar y Cía. relativa á la provisión de veintiséis mil metros de paño gris azulado para la confección de uniformes de invierno destinados al personal de tropa del ejército, con estricta sujeción al precio y plazo de entrega señalados en su propuesta, por ser la más conveniente de las presentadas al respectivo llamado á licitación.

27—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á los menores del extinto sargento mayor Prudente Martino, el derecho á una pensión mensual de $ 55.44, á cuyo fin se expedirán dos cédulas en la forma siguiente: una á favor de la señorita Josefa Clotilde Martino, hija del primer matrimonio del citado militar con doña Dolores Buero, equivalente á una cuarta parte de $ 11.88, ó sean $ 2.77 mensuales; y la otra á favor de los hijos habidos en el segundo matrimonio de aquel militar con doña María Penco, que son: Héctor Aquiles, Mario Prudente, José Ciriaco y Elida Martino, equivalente á la suma mensual de $ 52.67, los que acrecen su pensión de $ 44.35 con $ 8.32 más, que pierde la primera, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

28—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Eduarda Montes de Oca, viuda del capitán Nicolás Suffiotto, el derecho á una pensión mensual de $ 31.47, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

29—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Carmen Martíns, viuda del coronel Cándido Viera, el derecho á una pensión mensual de $ 119.53, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

30—Se manda liquidar á la Zona Militar número 4 la suma de setenta y nueve pesos ($ 79.00), para pagar gastos de entierro del teniente coronel Gregorio Ramos, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

31—Se manda liquidar al Regimiento 7.o de Caballería once pesos cincuenta centésimos ($ 11.50), para pagar el servicio fúnebre prestado al ex soldado Fausto Callero, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

32—Se manda liquidar al Regimiento de Caballería número 7 la cantidad de once pesos cincuenta centésimos (pesos 11.50), para pagar el servicio fúnebre prestado al ex soldado Eliseo González, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

33—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Cerro Largo la suma de cincuenta y tres pesos ($ 53.00), para abonar el servicio fúnebre prestado al sargento mayor Luis Martínez, de acuerdo con los informes del Estado Mayor y de la Contaduría General.

34—Se manda liquidar al Regimiento de Caballería número 11 once pesos cincuenta centésimos ($ 11.50), para pagar gastos de entierro del ex soldado Lorenzo

López, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

35—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Florida la suma de ciento ocho pesos ($ 108.00), para abonar el servicio fúnebre prestado al coronel graduado Manuel Islas, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

36—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Ciriaca Delgado, viuda del teniente 2.o Francisco Baldovino, el derecho á una pensión mensual de $ 17.78, atento lo informado por el Estado Mayor General, Caja de Pensiones Militares, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

37—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 29 cuentas que se mandan pagar, que importan la cantidad de $ 36.761.36, procedentes de diversos suministros.

38—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á las señoritas Petrona, Severina y Aída Burgueño, hijas de los extintos cónyuges teniente 2.o Devaris Burgueño y doña Juana Reyes, el derecho á una pensión mensual de pesos 23.45, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

39—Orden expedida á favor del capitán Félix Etchepare por la cantidad de veinticinco pesos ($ 25.00), para atender los gastos que demande la conducción de la bandera del Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3, con motivo de las fiestas que se celebrarán en ocasión del cincuentenario de la fundación de dicho cuerpo el día 24 del mes corriente.

40—Se resuelve que la Junta de Administración Militar acepte la propuesta del señor Juan Brugnini, que importa la suma de $ 1.683.35, para la provisión de mobiliario destinado á las oficinas dependientes del Superior Tribunal Militar, atento lo informado por la Junta de Administración Militar.

41—Se acepta la propuesta formulada por la Junta de Administración Militar á favor del señor Denis Rovira para ocupar un puesto de Delegado de Administración que actualmente se encuentra vacante.

42—Comunicación dirigida á la Alta Corte de Justicia remitiendo, diligenciado, su oficio fecha 10 del corriente, en el que solicitaba informes respecto de la conducta observada por el penado Juan Olave durante el tiempo de su detención en el Batallón 1.o de Infantería.

43—Comunicación dirigida á la Alta Corte de Justicia remitiendo, diligenciado, su oficio por el cual solicitaba informes respecto á la conducta observada por el penado Eugenio Pereira en el tiempo que estuvo detenido en los Batallones de Infantería números 4 y 8.

44—Se otorga á las señoritas Juana Berta, Ubelia y Haude Callorda, hijas de los finados cónyuges general de división Pedro Callorda y doña Paula Zulema Acosta, una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo de la jerarquía militar que investía su causante, mandándose expedir dos cédulas en la forma siguiente: una á favor de las señoritas Ubelia y Haude Collorda, con derecho á las dos terceras partes de la cantidad de $ 216.00, que corresponde al sueldo señalado; y la otra á favor de la señorita Juana Berta Callorda, equivalente á una tercera parte de la canitdad indicada, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad dispuesta.

44 a—Primera cédula á que se refiere la anotación anterior.

44 b—Segunda cédula á que se refiere el número 44.

45—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Pilar Brausse de Soroa, viuda del capitán Santiago Soroa, el derecho á una pensión mensual de $ 36.27, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

46—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á las señoritas Reyna Mercedes y Juana Irma Méndez, hijas del coronel graduado Ernesto Méndez y doña Francisca Cabrera (fallecidos), el derecho á una pensión mensual de $ 97.25, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA RECAÍDA EN LA CAUSA CONTRA EL SOLDADO RAÚL JOSÉ DA SILVA

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Abril 21 de 1913.

Vista y examinada en audiencia pública y en segunda instancia esta causa llevada de oficio al soldado Raúl José Da Silva, de la dotación del personal del Batallón de Infantería número 9, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, como autor del delito de deserción, y pide, con arreglo á las disposiciones legales á su respecto, sea castigado con quince meses de prisión, pena que impone el Consejo de Guerra Permanente en la sentencia que para el caso dictó en Enero 25 del corriente año y luce á fojas 64 vuelta á 65, la que conceptúa improcedente el señor defensor, coronel don Juan A. Otero, y expone su apelación ante este Tribunal;

Resultando: 1.o Que en Mayo de 1912 la Dirección del Hospital Militar informó á la autoridad competente que Da Silva no era apto para el servicio de las armas (fojas 77); 2.o Que el procesado ingresó al ejército en 8 de Junio del mismo año, contrayendo empeño por el término de quince meses (fojas 5 y 11); 3.o Que en uso de licencia ordinaria salió de su cuartel el procesado el 17 de Septiembre del año ppdo., y según su propia declaración, consumó la deserción, que tenía premeditada y advertida á sus camaradas Trujillo y Talarico, y al efecto se encaminó á pie hacia el pueblo de Santa Lucía, desviando su dirección para llegar hasta la Estación Rodríguez (Departamento de San José), donde ingresó como guardia civil en la comisaría del mismo paraje, permaneciendo en tal carácter hasta el día 3 de Octubre del mismo, fecha en que fué reclamado por el señor teniente Amalio Queirolo y conducido á su cuartel por el señor alférez Juan Tejera, quien hizo entrega de él al señor comandante de cuartel capitán Esteban B. Badel, el cual, al dar cuenta de la presencia del aludido soldado á sus superiores, el jefe dispuso le fuese instruída la información sumaria que contiene el proceso; 4.o Que tanto los señores comisario de la 1.a sección de Guadalupe, teniente 1.o Alberto C. Cabrera, y Luis Pandolfo, como igualmente el sargento 1.o Raymundo Pereyra, soldado Raúl Trujillo y Pedro Talarico, niegan ser cierto lo dicho por el enjuiciado en sus deposiciones;

Considerando: 1.o Que el delito en que ha delinquido el precitado soldado se halla previsto por el artículo 945 y castigado por el 946 del Código Militar;

Considerando: 2.o Que el informe de fojas 77 modifica fundamentalmente la situación del reo, pues constata que su ingreso al ejército se verificó en oposición al inciso 3.o del artículo 9.o del Código Militar y su permanencia en las filas es contraria al número 364 de la propia ley y de aplicación la disposición del artículo 758, falla: Revócase la sentencia apelada y dase por compurgada la infracción consumada con el tiempo de prisión sufrida.

Comuníquese en oportunidad y ejecutoriada, vuelva al Consejo de Guerra Permanente á sus efectos.—Martín Souberán.—Telémaco Braida.—Antonio González.—Pedro Quintana.—Laureano Herrera.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO ANTONIO SALDAÑA.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Abril 18 de 1913.

Vista en audiencia pública, ante este Tribunal de segunda instancia, la presente causa, seguida al soldado del Batallón Florida, de Infantería número 1, Antonio Saldaña ó Manuel Correa, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro J. González, de los delitos de deserción y estafa, por lo cual, basado en los artículos 945, 946, 1075, 1076, 1068, 1069, 762 y 813 del Código Militar, pide se le imponga la pena de dos años de prisión, pena que fué rebajada á veintidós meses por el Consejo de Guerra Permanente, y cuya sentencia fué apelada en oportunidad por la defensa;

Resultando: Que habiendo Saldaña salido con licencia ordinaria el día 6 de Septiembre del año anterior, después de haber tomado algunas copas y hallarse un tanto mareado, fué á casa de un conocido y se vistió de paisano, y habiéndose encontrado con el soldado Demetrio Ramos, del propio batallón, en un despacho de bebidas: "siguieron juntos divirtiéndose, habiendo permanecido en la ciudad tres días, poniéndose entonces de acuerdo el mencionado Ramos con el declarante para no volver más al cuartel, por haber faltado ya";

Resultando: Que habiendo ido á Fray Bentos, con el nombre de Manuel Correa, sentó plaza en el Regimiento de Caballería número 9, con empeño por 28 meses, recibiendo la prima correspondiente (fs. 14 y 26);

Resultando: Que la conducta anterior del procesado hasta el 12 de Marzo de 1907 ha sido buena (fs. 26);

Resultando: Que la conducta de Saldaña, tanto por lo que arroja su foja de hechos, como por la nota característica desde 1908 en adelante, ha sido mala (fs. 8, 8 vta. y 6);

Considerando: Que los actos consumados por el procesado importan los delitos de deserción y estafa, previstos y penados por los artículos 945, 1075, 946, 1076, 1078, 1069, 762 y 813 del Código Militar;

Considerando: Que al procesado no le asisten las atenuantes 13 y 19 del artículo 752 del Código Militar: La primera porque el mismo procesado no atribuye que la ebriedad fuera la causa de la deserción, sino "por haber faltado ya", y

la segunda por lo que expresa el último resultando, falla: Confírmase la sentencia apelada que condena al procesado como autor de los delitos relacionados, a la pena de veintidós meses de prisión, computándosele la detención preventiva sufrida, sin perjuicio del cumplimiento del empeño testimoniado á fs. 3.

Comuníquese y á sus efectos vuelva al Consejo de Guerra Permanente.—Martín Souberán.—Telémaco Braida.—Antonio González.—Pedro Quintana.—Laureano Herrera.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL EX AUXILIAR 1.º DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN MILITAR EDUARDO DOGLIOTTI, ACUSADO DEL DELITO DE MALVERSACIÓN Y FRAUDE EN LA ADMINISTRACIÓN MILITAR.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Abril 18 de 1913.

Vista en juicio público esta causa seguida de oficio á Eduardo Dogliotti, auxiliar 1.o de la Junta de Administración Militar, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, del delito de malversación y fraude en la Administración Militar, con la concurrencia de las circunstancias especialmente agravantes números 1 y 10 del artículo 1070 del Código Militar, y asistiéndole la atenuante de buena conducta (número 19 del artículo 752), por lo que solicita se le aplique la pena de dos años de prisión á mérito de las disposiciones legales que invoca en su acusación;

Resultando: Que el encausado, en el desempeño del cargo que especialmente le estaba cometido en la repartición militar en que prestaba sus servicios, recibió varios documentos públicos, percibiendo con ellos distintas sumas de dinero desde el mes de Enero á Julio del año ppdo. (expedientillos números 1, 2, 3, 4 y 5 agregados por cordón);

Que lejos de dar trámite á esos documentos, y verter en caja la suma de "seiscientos treinta y cinco pesos con cincuenta centésimos", á que asciende su monto, los ocultó en el pedestal ó repisa de la caja, como medio de disimular el hecho de haber dispuesto en provecho propio de esa suma, distraída de su legal aplicación, con intención de dar curso á esos asuntos así que contara con recursos para reponer las sumas ilegítima é indebidamente sustraídas para "atender y pagar gastos particulares con intención de reintegrarlos en breve tiempo" (confesión del reo de fs. 4 á 6 vta., y de 9 á 10 vta., expedientillos citados y diligencia de fs. 26);

Que descubierta la sustracción clandestina de fondos militares y la ocultación de documentos oficiales en paraje no indicado para su custodia ó depósito, que lo era el archivo de la repartición á cargo del acusado, se le instauró este proceso, por el que se vino en conocimiento de que el hecho venía produciéndose con reiteración (fecha de los documentos que obran en los expedientillos agregados y recaudados de fs. 1 y 12, y confesión del reo);

Que en el curso del proceso el enjuiciado ofreció "oblar á la Caja de la Administración Militar la suma de que ha dispuesto, que según resulta de autos asciende á seiscientos treinta y cinco pesos con cincuenta centésimos", ofrecimiento que no fué cumplido en ninguna forma (fs. 24);

Que el procesado ha observado buena conducta con anterioridad (fs. 22 vta. á 23 vta., y 46 á 50);

Considerando: Que las acciones del encausado constituyen el delito de malversación y fraude en la Administración Militar, que con carácter general previene y define el artículo 1110, penado por el 1112, en consonancia con el 1068, de acuerdo con la regla que establece el 813, todos del Código Militar;

Que la argumentación de la defensa para demostrar que el caso que se juzga está comprendido en las disposiciones contenidas en el artículo 1078 del Código ya citado y 386 del Código Penal ordinario, falsea por su base, desde luego que esas disposiciones legales para los delitos "contra la propiedad", y no para los que se cometen "contra la Administración Pública", para los que, como en el caso ocurrente, es de aplicación la disposición del artículo 1110 del primero de los Códigos citados, que, "á mayor abundamiento", se robustece con la contenida en el 168 del último en que con claridad y precisión está comprendida la infracción cometida por el acusado;

Que, á existir el abuso de confianza que la defensa se esmera en poner en evidencia, en el caso en vista no constituye en sí delito, sino que concurre al de peculado: "delito que consiste en el hurto de caudales del erario público, hecho "por aquel á quien está confiada su administración" ó "delito de los que emplean para su uso propio los dineros públicos", que es el cometido por su patrocinado, prevaliéndose de su carácter de empleado público que tenía, circunstancias que agravarían el hecho, pero que no habiéndolas tenido en cuenta la acusación, sólo se enuncian como argumento en contra á los empleados por la defensa;

Que la "intención de reintegrar en breve tiempo" los dineros defraudados, que se atribuye el procesado, está destruída por los hechos que se demuestran en autos, la sucesión de apropiaciones de dineros del Estado, durante un semestre, que tuvieron su solución de continuidad con un acto accidental, imprevisto por aquél, que se creyó á cubierto de toda sospecha, interrumpiendo la tramitación de documentos públicos por medio de su ocultación;

Que el señor Fiscal, teniendo en cuenta al acusar la buena conducta anterior del enjuiciado (circunstancia atenuante número 19 del artículo 752), para compensar las agravantes especiales números 1 y 10 del artículo 1070 y disposición general del 1071, al solicitar la pena de dos años de prisión, la ha reducido á menos de lo que correspondería, que sería en el caso de dos años y medio, de acuerdo con la regla que da el artículo 813, todos del Código Militar.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido como reo del delito de malversación y fraude en la Administración Militar, á sufrir la pena de dos años de prisión, descontándosele la preventiva que lleva sufrida, y sin perjuicio de las acciones especialmente puestas á salvo por el artículo 1114 del Código Militar.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley (discorde porque se trata del delito de abuso de confianza, previsto y penado por el artículo 1078 del Código Militar, y que siendo la causa originaria de esta infracción el completo estado de desorganización en que como es público y notorio, y lo alega la defensa citando hechos concretos, se encontraba la Junta de Administración Militar, corresponde disminuir la pena de acuerdo con el artículo 758 del mismo Código, dando por compurgado el delito con el tiempo de prisión sufrida). — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SARGENTO 2.º GREGORIO DE LA PAZ, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 14, ACUSADO DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD Y DE FACULTADES.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Abril 21 de 1913.

Vista y examinada en audiencia pública esta causa seguida de oficio al sargento 2.o Gregorio de la Paz, perteneciente al Batallón de Infantería número 14, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, del delito de abuso de autoridad y de facultades, por lo que solicita se le imponga la pena de diez y ocho meses de prisión;

Resultando: Que el día 1.o de Noviembre del año próximo pasado el encausado dispuso que se colocara de imaginaria, por dos horas, al soldado Apolinario Amaral, como castigo por no haberse mantenido en "posición militar" al formar la compañía para la lista de diana (fs. 5 vta. á 8 vta., 9 á 10 vta. y otras);

Que al dar cumplimiento á lo ordenado por el acusado, Amaral profirió palabras obscenas que fueron oídas por aquél y otros, é interrogándole por lo que había dicho dijo, de mala manera, que nada, agregando otra obscenidad (declaraciones citadas);

Que ante la actitud insolente é irrespetuosa de su subalterno, el enjuiciado le aplicó tres golpes con su bayoneta, ocasionándole una herida de carácter leve en la cabeza (confesión del reo y declaraciones citadas);

Que el procesado ha observado buena conducta (fs. 15);

Considerando: Que la acción cometida por el enjuiciado es el delito previsto y penado por el artículo 939 del Código Militar, desde que la facultad de aplicar golpes de espada, para determinado caso de excepción, está reservada exclusivamente á los jefes ú oficiales;

Que el encausado, al castigar en esa forma ilícita á un subalterno, sabía que imponía un castigo superior á los que está autorizado, porque conoce las leyes penales y las obligaciones de su clase;

Que al procesado le asiste la atenuante de buena conducta anterior, que tiene en cuenta el señor Fiscal al acusar, por lo que la pena solicitada excede á la que debe aplicarse, de acuerdo con la regla del artículo 813 del Código ya citado;

Que la prueba producida de fojas 56 á 95 no modifica el estado del reo; y las demás circunstancias que á su favor alega la defensa, aun existiendo, no rebajarían la pena á menos del mínimo de la que la ley señala y se aplica al caso que se juzga;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de abuso de autoridad y facultades, á sufrir la pena de un año de prisión, computándosele la preventiva que lleva sufrida, sin perjuicio del cum-

plimiento del empeño testimoniado á fojas 13.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, **Secretario.**

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 21 de Abril de 1913

Trámite—Fernando Moratorio y otros con Cayetano Bentancour. Taranco y Cía. con Pedro Risso é hijos, dos.

Interlocutorias — The Pan American Railway con el Poder Ejecutivo.

Administrativo — El penado E. Alcalá formula una exposición. El Juzgado Letrado Departamental de Canelones eleva la relación de los depósitos judiciales correspondientes al mes ppdo. Auto acordado de la Excma. Alta Corte con motivo de una publicación aparecida en el diario "El Radical" del Departamento del Durazno, referente al Juzgado de Paz de la 9.a sección. Antecedentes relativos á la denuncia del diario "La Democracia", respecto de un crimen cometido en San Ramón (Departamento de Canelones). Don Abel Domínguez presenta una solicitud relativa á la práctica notarial. La Secretaría da cuenta de la presencia de varios menores detenidos en la Cárcel Preventiva y Correccional. Antecedentes relacionados con la revisión practicada en el Protocolo del escribano don Isidoro Lema (hijo).

Expedientes entrados — Administrativos, nueve; en consulta, siete; á estudio, ocho; relaciones quincenales, setenta y seis; oficios librados, quince; legalizaciones, dos.

En esta audiencia la Excma. Alta Corte decretó la libertad condicional de los penados Nicolás Pereira, José Vargas Riego y Amaro Sosa Ramírez.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 21

Trámite — Carlos Conti, suc. Szule y Raedler con Fidanza. José Asinari y Andrés Arregui. Doctor Carlos A. Fein con F. Cheve. Smircio con la Compañía Hamburgo Sud American. Hilario Fontaura. J. de R. José E. Morelle y Aniceto de Lafuente, posesión. Pedro Suárez, queja. Acosta con Ramón Rivera. Tres en causa criminal por homicidio.

Interlocutorias — Jacinto Borni y otros con el Fisco. Evans Thornton y Cía., medidas. Emilio Torres, suc.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 21

Trámite—Alicia Beloso de Colombo con Ferrocarril Central del Uruguay. Un sumario por el delito de homicidio. Lucio da Costa Gutiérrez con Juana Gutiérrez de da Costa. José S. Laugarou con Amaro da Silveira. Suc. de Numa Julio Gau. Luis y Arturo Thomas con Alfredo Maciel. Leopoldina Latorre de Mieres con Paulino Mieres. Elías Frosio con Delfino Riet.

Interlocutorias — Feliciano Cheve con Carlos A. Fein. Zubillaga y Beramendi con Nicolás Sifredi. Junta con Félix Buxareo y Oribe. Aurelio Alsina con Luis Mongrell. Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 21

Trámite—Concurso de Bernardo García. Joaquina Tonkinson de Haral con Intendencia. Sara Vigil de Fustel Guel con Domingo Zenatti. Joaquín Jubín. Suc. de María Quintana de Frione. Suc. Juan Grau. Segundo y Enrique Donati y Alfonso y Margarita Alonso con test. Cándida Alonso Mainero. Antecedentes relativos á la menor Amanda Alaniz. Juana B. de Sagastizábal por sus menores hijos y E. Brito del Pino. Suc. Juana Maxera. Segundo Peracini con Empresa de Tranvías "La Comercial". Oficio del Juzgado Letrado Departamental en autos Pedro Echevarría con Ricardo Acosta. Venancio Flores por su menor hijo. Suc. José Corso. Suc. Francisco Fernández. Exhorto del señor Juez de 1.a instancia de la República Argentina en autos Felisa Mutto con Pedro Gartland. Armando Joaquín Machiñena. Félix Cantón con Constante Pérez. Antecedentes relativos al incapaz Luis Riani. Suc. Juana Rodríguez Sánchez. Suc. Angel Sánchez. Enrique Acquarone con Isaías Fernández, apelación del Juzgado L. Departamental, María Torrique de Vuolo. Antecedentes relativos al incapaz Julio Berti. Suc. Corina Ruchw. Suc. Catalina Muno de Etchevest. Suc. Juan Alcain. Suc. Corina Martínez de Cheroni. Aurelio Surra Santín, denuncia el fallecimiento de Ricardo Tajes. Eugenia Frascara con Raúl Berro. Angel Mango con Mario Varangot. Suc. Manuela Escalada de Rosso. Suc. Angel Rosso. Horacio Acosta y Lara y Augusto Guerra Romero con suc. Angel Rosso. Suc. Basilio Muñoz. Inc. María Gila Márquez. Antecedentes relativos al incapaz Francisco García.

Mario Henon, **Actuario interino.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 21

Trámite—Sucs. de Eugenio Lagarmilla y otra. Cayetano Tassino con Caviglia Hnos. Vicente Cremante con José N. Pastorino. Daniel Reinante con Manuel B. Comesaña (2). Suc. de María Prisco de Celli. Julio César Barrios concurso voluntario (2). María Mercedes Caprario de Escudero. Estanislao Sánchez con De la Fuente y Cía. (2). Juan Falco. Suc. de Carlos Burastero. Suc. de Zenobia Duarte de Reverbel. Pedro Vilalni con José Iglesias. Edmundo Rolando rectificación de partida. Sucs. de Félix Provenza y otra. Suc. de Justina de Bruno. Suc. de José Russo. Ubaldina Vieira de Britos. Suc. de Manuel Caró con José García Montes. José A. Casaglia, Antonio Barbero y otra con la Sociedad Comercial de Montevideo. Suc. de Eduardo Rolando. Suc. de Antonio Monfrino. Suc. de Benito San Martín. Suc. de Rosaura Ansaldo ó Ansalde de Vidal (2). Avelino Vázquez con "La Comercial" venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de primer turno, Enrique B. Rivas. Alberto C. Areco. Víctor R. Milhomens con suc. de Mariano Conde Fernández. Test. de Fermina Arrizabalaga. Suc. de Clara D' Urzo de D' Amato ó Clara Dulso de Damato. Suc. de Catalina Josefa Calvo y otra. José Borgna con suc. de María Rila de Borgna. María Raggio de Peirano y otra con la Empresa Constructora del Puerto y otra. José del Río y otro con Joaquina J. de Harrat y otra.

Interlocutorias—Suc. de Gustavo Grajales. Luisa Crovetto. Suc. de Eloísa Errazquin de Ponce de León. Federico Brito del Pino con Eduardo Olave.

Definitivas—María Elena ó Catalina De Sena. Suc. de Domingo Castelanelli. Suc. de Teresa Verlini de Pelizza.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 21

Trámite—Petrona Rivero. Suc. Otilia Ferrer. Test. Luis Becchi. Gregorio Loza. Francisco Piria contra Agustín Avelleyra. Casimiro Fernández. Ramona Aguirre. Tomasa Louis. Matías Reggio. Angel Bolognini. Suc. Josefa Belén de Barreiro. Agustín Periche. Ramona Aguirre. Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio Sournen. Agustina Rivas de Bica. Angel Prati (hijo). Antonio Grela. Pedro Hernández. Suc. Angela Gómez de Picazo. Suc. Angela Gómez de Picazo. Nicolás Frione. Tiburcio Méndez. Juan José Belo contra Julio César Barrios incidente Sebastián X. de Azambuya. Carlos M. Maeso. Ignacio Madriaga. José Croce. Ignacio Madriaga (hijo). Test. Margarita Damiano de Morando. Luis Reino Cleo. Miguel Castro Cortés. Rosalía Cáceres. Manuel Rama. Mauro Perdomo. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno de la Capital. Santiago Omar contra H. Dick de Mauvell. Suc. Carolina Ipata de Dagnino. Sucs. Florencio Tomás y Tomasa Arbelo de Tomás. Ricardo J. Martínez. Juan Ricco contra Federico Much. Suc. Federico Badarin. Francisco Gámez Marín contra Esteban Comini.

Interlocutorias — Suc. José Arechavaleta. Suc. Carolina Ipata de Dagnino.

Definitivas—María Paulina Díaz Caprario. Flora Arriaga de Gómez.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 21

Trámite—Lindolfo Martínez con Rocha y Cía. Hortensio Bonafoz y Pascual Resenite con José Villamarín (2). Julio Lansac é hijos con Antonio Spera. A. Pérez Alvarez y L. Camacho con Estapé, Rivera y Cía. Rafael Daneri con Cavajani, Puppo, Badi y Cía. (2). César I. Martinelli con Manuel Novo y Hno. Juan Casullo con Ezequiel Marexiano y Francisco Costa. Juan Casullo con Ezequiel Marexiano y Francisco Marexiano. Banco Español del Río de la Plata con Carve Urioste y Cía. José García Mallarini con Vicente Borsani y Juan Borsani. Ambrosio Giz Gómez y Cía., concordato. Raúl F. Berro con Groscurth y Cía. Concurso Fernando Zabaleta, tercería Juan Giribaldi Heguy en autos Enrique Ellauri con Eugenio Correa. Prudencia Echevarriarza, concurso.

Interlocutorias — Miguel García y Cía. con A. Amengual y Cía. Víctor Marsicano, concordato. Antonio Abrinis, solicitando homologación de un concordato. Ter-

cería de Félix Saravia, en los autos Eduardo Martínez Vigil con Carlos Sáenz de Zumarán. Banco Italiano del Uruguay con Margarita J. de Aparicio y Juan Guerra. Banco Español del Río de la Plata con Angela Bené de Bonifacio. Rafael Daneri con Cavajani, Puppo, Badi y Cía. Salustiano Trigo, solicitando se declare en quiebra á los señores Héctor I. Silva y Ferrer y Manuel Graciozi.

Definitivas — Miguel Arnabal, concordato extrajudicial. Sociedad Anónima Banco de Cauciones y Crédito, solicitando inscripción de sus estatutos.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 21

Trámite — Angel Bossio, concordato judicial. Campodónico y Cía., quiebra. López y Martínez, concordato judicial. Amy y Henderson con Juana F. de Soler. Juan Aizpeolea y César G. Augusto. José A. Casalia con Federico E. Casalia. Lorenzo González Vázquez con Simón J. Griglio. Banco de Crédito con Alberto Solsona y José A. Simeto.

Definitivas — Arturo W. Mata con Juan Alvaro Gómez. Aniceto Rodríguez con Urbani Sibrado Martínez.

Dos reservadas.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 21

Trámite—Píriz Francisco H., incapacidad. Negro Luis con Manuela Nogueira. Caeiro José María con Francisco Acosta. Gómez Balboa Pastor María, incapacidad. Merlo Juan con la suc. Manuel Merlo. Bobret Natalio con León Olasteano. Caballero de Torres Polonia, venia. Cousirat Eleuteria, suc. Pérez Antonio deduciendo terc. en autos Domarco con Faraone. Daray Vera Remo con Manuel Flandiño. Garbarino y Anzizi con Jerónimo Delfino, ciudadanía. Grandi Aída Juana con José R. Sena. Petralli Orestes, incapacidad. Lowental Hugo con Carola Diézboba. Comesaña Manuel, ciudadanía. Dacosta Felicia con Daniel González. Guerra Celestino con M. Ferretti. Buch Ida con Juan Gard y Sanjuán. Diez Leite Antonio, ciudadanía. Olshausen Inés con Luis Eesunteli. Ferraro Luis con Pedro Cantine. Prado Juan, inscripción en el Registro del Estado Civil. Busch Ida con Juan Gard y Sanjuán. Polanco José, solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil. Iges Eduardo con Justo P. Rivero y otro. Pedemonte Juan con María Durañona de Durañona. Morchio Luis, suc. Pérez Antonio, Raimundo y Eustaquio, inscripciones en el Registro del Estado Civil. Ferreira Carmen, tect. Félix Ismael, rectificación de partidas. N. N. antecedentes relativos á la inscripción de su defunción. Mariani Ana, antecedentes.

Interlocutorias—Madera Marta solicitando nombramiento de tutor. Daray Vera R. con Manuel Flandiño. Pietra Agustín con Juan B. Fontán.

Definitivas—Ferreira Raymundo, incapacidad. Aramendi Liberato, ciudadanía. Meloni Carlos, incapacidad. Arias Raquel inscripción en el Registro del Estado Civil.

Reservadas — Tres.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 21 DE ABRIL DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Oeste del Continente.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del N. E. moderados en la costa y en toda la República. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 297 kilómetros. Cielo en general cubierto con lluvias. Agua caída en milímetros: Montevideo, 15; Paso de los Toros, 12. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 758.20.
Temperaturas: Normal 19°80, á la intemperie 19°80; máxima 20°30, á la intemperie (sol) 19°80; mínima 18°30, á la intemperie 15°00.
Viento N. E., 20 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros á las 3 y 20 p. m.
Tensión del vapor de agua: 9.20. Humedad relativa: 54.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 19°00.
Cloruro de sodio por litro, gramos 9.45.
Cloro libre por litro, gramos 5.72.
Altura de las aguas: 0.85 sobre cero.
—Vientos del Sur con temperatura baja.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 21 de Abril de 1913

Reclamos de aforo: M. L. G. de Soria, J. Scandroglio, Domingo Sanguinetti, Antonio Pisani, Emilia G. de Pereira Pintos, Antonio Montaño, Manuel Risso, Santiago Risso (11), G. M. Royal, Salvador Moreira.

Nuevas construcciones: Francisco Leone, Alfonso Carro, Juan J. Sierra.

La Secretaría.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 18 de Abril de 1913

700 pesos, 6 por ciento anual.
7.521 pesos con 18 centésimos, 8 por ciento anual.
50.000 pesos, 7 por ciento anual.
1.500 pesos, cuenta corriente.
3.000 pesos, 6 por ciento anual.
700 pesos, 1 por ciento mensual.
4.000 pesos, 6 por ciento anual.
8.000 pesos, 6 por ciento anual.
800 pesos, 6 por ciento anual.
1.250 pesos, 7 por ciento anual.
200 pesos, 2 por ciento mensual.
400 pesos, 8 1/2 por ciento anual.
4.000 pesos, 6 por ciento anual.
1.400 pesos, 7 1/2 por ciento anual.
550 pesos, 4 pesos por mes.
11.000 pesos, 6 por ciento anual.
1.000 pesos, 6 por ciento anual.
1.300 pesos, 6 por ciento anual.
7.000 pesos, 6 por ciento anual.
900 pesos acumulados.
5.000 pesos, 6 por ciento anual.
6.000 pesos, 6 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 21 de Abril de 1913

400 pesos, 8 por ciento anual.
3.500 pesos, 1 por ciento mensual.
1.500 pesos, 8 por ciento anual.
700 pesos, 1 por ciento mensual.
1.000 pesos, 9 por ciento anual.
600 pesos, 9 por ciento anual.
50.000 pesos, 6 por ciento anual.
5.000 pesos, 8 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
800 pesos, 8 por ciento anual.
40.000 pesos, 6 por ciento anual.
1.500 pesos, 10 por ciento anual.
100 pesos, 1 por ciento mensual.
5.000 pesos, 8 por ciento anual.
2.000 pesos, 12 por ciento anual.
500 pesos, 1 por ciento mensual.
850 pesos, 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 21 de Abril de 1913

1.010 pesos, finca en la calle Gaboto, manzana 315, 184 metros.

1.991 pesos, terreno en el camino Ellauri 1, 185 metros.

1.965 pesos, campo en Canelones, costado de Colón Chico, 9 hectáreas.

105.970 pesos con 7 centésimos, campo en Yaguarí, Departamento de Tacuarembó, 2 113 hectáreas 144 metros.

26.350 pesos con 23 centésimos, campo que forma parte de la Estación Los Altos, Departamento de Soriano, 34 hectáreas, 204 metros.

20.007 pesos con 23 centésimos, campo en el Departamento de Flores, 334 hectáreas 5.366 metros.

4.700 pesos, finca en la calle Lima.

14.715 pesos con 54 centésimos, terreno en la 7.ª sección de Departamento de la Colonia, 106 hectáreas 4.535 metros.

16.000 pesos, terreno en Toledo, Departamento de Canelones, 40 hectáreas 204 metros.

509 pesos con 18 centésimos, terreno en el Barrio Fraternidad, 10.ª sección, 350 metros.

5.000 pesos, finca á inmediaciones del Arroyo Seco, calle Marmarajá, 236 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 21 de 1913.

Primera rueda

Deuda Interior Unificada

Pesos		Por ciento
5.000	para el 22 de Abril . .	98 50
Títulos Hipotecarios serie F		
3.000	para el 22 de Abril . .	96 10
Títulos Hipotecarios serie H		
2.000	para el 22 de Abril . .	95 80
Títulos Hipotecarios serie M		
40.000	para fin de mes . . .	95 90
20.000	idem idem	95 90
30.000	para fin de Mayo . .	96 50
30.000	para fin de mes . . .	96 —
10.000	para fin de Mayo. . .	96 50
10.000	para fin de mes . . .	96 —
1.000	al contado	95 80

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de mes . . .	95 40
5 000	ídem ídem	95 40
10.000	ídem ídem	95 40

Segunda rueda

Deuda Consolidada

4.700	para fin de Mayo. . .	72 50
9.400	para fin de mes . . .	73 —
4.700	ídem ídem	73 —
9.400	ídem ídem	73 —
23.500	para fin de Mayo. . .	72 60
1.880	al contado	72 90
9.400	para fin de Mayo. . .	72 60
4.700	para fin de mes . . .	73 10
23.500	ídem ídem	73 10
23.500	ídem ídem	73 10
23.500	para fin de Mayo . .	72 70
4.700	para el 22 de Abril . .	73 10
9.400	para fin de Mayo. . .	72 70
4.700	ídem ídem	72 70
4.700	para fin de mes . . .	73 10
14.100	para fin de Mayo. . .	72 70
14.100	para fin de mes . . .	73 10
9.400	para fin de Mayo. . .	72 70
4.700	para fin de mes . . .	73 20
4.700	para fin de Mayo. . .	72 70
14.100	ídem ídem	72 70
14.100	ídem ídem	72 70

Certificados A del Banco Hipotecario

10.000	para fin de Mayo. . .	57 —

Deuda Interior Unificada

7.500	para el 22 de Abril. .	97 —

Títulos Hipotecarios serie H

2.000	para el 22 de Abril . .	95 80

Títulos Hipotecarios serie I

20.000	para el 24 de Abril . .	95 90

Títulos Hipotecarios serie N

10.000	para fin de mes . . .	95 40
5.000	ídem ídem	95 40
5.000	ídem ídem	95 40

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Abril 22 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 19 de Abril de 1913

Humberto Yannio, oriental, 1 año, Nueva Palmira s/n.
Cosme Cifone, oriental, 5 años, 25 de Agosto 455.
Juan Etcheandri, francés, 84 años, soltero, Colonia 59.
Guillermo Percenico, italiano, 31 años, casado, Hospital Español.
Amelia Urgal, oriental, 13 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Adán Engelbert, oriental, 10 años, Hospital Vilardebó.
Humberto Civelli, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Guichoto de Ricarto, francesa, 45 años, viuda, Hospital Maciel.
José Aveste, español, 60 años, viudo, Hospital Maciel.

Día 20

Juan C. Suárez, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Ilda Martínez, oriental, 4 años, Pereira 55.
Catalina Di Nápoli, italiana, 60 años, casada, Hospital Vilardebó.
Valentín Causilia, italiano, 68 años, viudo, Avenida General Flores 107.
Julieta Mendoza, oriental, 6 días, Plaza Artigas s/n.
Genoveva Tellechea, 4 horas, Roque Barcia 3.
Pablo Costa, oriental, 23 años, soltero, Panamá 43.
Amelia Martínez, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Cruz Sánchez, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Catalina Cesio de Passello, italiana, 58 años, viuda, Arenal Grande 287.
Agustín Viggi, italiano, 70 años, viudo, Hospital Italiano.

Día 21

José A. Quesada, español, 32 años, soltero, Millán 39a.
Orfilia P. de Lino y Briones, oriental, 21 años, casada, Cololó s/n.
Julia Hernández, oriental, 27 años, soltera, Pando 8.
Eduardo Zehner, alemán, 58 años, casado, 8 de Octubre s/n.
Ricardo Suárez, oriental, 17 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Cándida Rodríguez, oriental, 6 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Mariano Castillo, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
María B. González, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Wenceslada Bazán, oriental, 6 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Iris Penna, oriental, 27 días, Paysandú 520.
Victoria Eduarda Loberna de Colombo, oriental, 32 años, casada, Piedras 345.
María Cabrera de Pérez, española, 86 años, viuda, Florida 1583.
María Barreto de Robaina, oriental, 23 años, casada, Hospital Maciel.
Vicente Abad, español, 62 años, casado, Chaná 56.
Mariano Brusco, oriental, 40 años, Cufré y Cuñapirú.
Pedro Rodríguez, oriental, 5 meses, Francisco Araucho 9.
Carlos María Morales, oriental, 4 meses, Charrúa 151.
Ricardo Ferrari, oriental, 15 años, soltero, Magariños Cervantes s/n.
José Leiva, oriental, 23 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Caballero, francés, 56 años, viudo, Hospital Maciel.
Augusto Walser, suizo, 46 años, soltero, Hospital Maciel.
Luis Paropa, italiano, 76 años, Hospital Maciel.
Oscar Cuto, oriental, 11 días, José L. Terra 150a.
Antonio Castiglioni, italiano, 38 años, casado, Piedras 170.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 22 de Abril de 1913

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1912

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará....	$ 0.05
» 60 » » » ...	» 0.065
» 30 » » » ...	» 0.08
» 20 » » » ...	» 0.09
» 10 » » » ...	» 0.12
» 5 » » » ...	» 0.15
De 1 á 3 » » » ...	» 0.20

NOTA — Menos de **cinco centímetros**, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro.**

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Receptoría de Aduana de Paysandú

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE WW. CC.

De acuerdo con lo dispuesto por la superioridad, llámase á licitación para la construcción de ww. cc. en esta Receptoría de Aduana, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Oficina á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 3 1|2 p. m.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas en el despacho del que suscribe en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 del mes de Mayo próximo venidero á las 3 p. m.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Abril 18 de 1913. — *E. Espalter.*

2255-v.my.2.

Receptoría de Aduana de Mercedes

LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de una casilla de Resguardo en la "Boca de Asencio"

Llámase á licitación por el término de diez días para la construcción de una casilla para asiento del Resguardo en la "Boca de Asencio", de este departamento, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Receptoría.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día 1.o de Mayo próximo á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare una aceptable. — Mercedes, Abril 21 de 1913. *M. Laens,* Receptor. 2258-v.ab.30.

..a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MOREDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Florida número 1417, y doña VICENTA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo, domiciliada en la calle Uruguay número 921.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2436-v.ab.30.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO DEL MAZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Val de la Casa (Provincia de Cáceres, España), domiciliado en la calle Alzáibar número 1254, y doña FRANCISCA REDONDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pedro Bernardo (Provincia de Avila, España), domiciliada en la calle Alzáibar número 1224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 2437-v.ab.30.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DE SANTIAGO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 294, y doña SOFIA CIBILS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

2438-v.ab.30.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO TRUJILLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1234, y doña MAURICIA ESTHER VIZCARRET, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1238.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

2439-v.ab.30.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MONTERO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 66, y doña LOLA CASTELAO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo (Asturias), domiciliada en la calle Vázquez número 1298.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

2440-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ISAAC CARRASCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Arenal Grande número 129, y doña CATALINA SASTRIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Uruguay número 578.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2441-v.ab.30.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CORRAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zinguero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 156, y doña ROSA EBOLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Guaviyú número 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 2442-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Sosa s|n., y doña CONSUELO ABELENDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle General Pagola número 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 2443-v.ab.30.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO LAZO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Cuaró s|n., y doña TERESA BARRIOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuaró número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2444-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO SPINOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gil número 147, y doña VIRGINIA MATILDE POSSI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gil número 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2445-v.ab.30.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SENOSIAIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Isidoro De María, y doña MATILDE VAQUERO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Isidoro De María.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 2446-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS D' ANDREA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 58, y doña JULIA LETTIERE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 2447-v.ab.30.

19.a Sección del Dto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FRECHOU, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Salsipuedes número 41, y doña CARLOTA CONSUL, de 49 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Salsipuedes número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2448-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 9 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GIL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuñapirú s|n., y doña MARIA CABALO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Municipio número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2449-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Lima número 188, y doña JUANA PALAO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lima número 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2450-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RICARDO SOMMARUGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Justicia número 106, y doña LUISA ANGELA DE ESOIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Lima número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2451-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TEEITOR, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú número 233, y doña MARIA GONDOLVEN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cuñapirú número 225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2452-v.ab.30.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 19 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO F. ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Avenida Sayago número 36, y doña CARMEN BAQUE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 2453-v.ab.30.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Luciano, Félix, Fermín y Ananis Vidart, Ernesto Verde, P. Flores, E. Benites y J. Barreto, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el inspector de policías don Lorenzo Ventura y otros de la policía del Departamento de Rivera, de cuatro vehículos con mercancías que eran conducidas sin documentación alguna, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1913. —Domingo E. González, Actuario. 2256-v.my.23.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Angel C. González y sus hijos Enemoroso, Nicanor y Celmira González, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero ausente Romualdo Pedro González, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en estos juicios sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele un curador que represente su persona y bienes. — Rocha, Abril 18 de 1913. — Juan Cendán, Escribano. 2257-v.my.23.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda tengo establecida en Jacot, 4.a sección judicial de este departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso para serles abonados sus créditos. — Jacot, Departamento de Artigas, Abril 21 de 1913. — *Mateo R. Martínez.* 2261-v.my15.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en esta, giraba bajo la razón de Caraffini y Cía., con el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situado en la calle Justicia número 80a, haciéndose cargo del activo y pasivo José Tambasco. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días como marca la ley. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — *Caraffini y Tambasco.* 2260-v.my.15.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha vendí al señor Eduardo Núñez mi casa de negocio sita en la calle Cuñapirú número 68, en los ramos de despacho de bebidas y cancha de bochas. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. Transcurridos los treinta días, el comprador queda exento de todo compromiso. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — *Vicente Borrelli.* 2259-v.my.15.

Venta de comercio

Aviso á los interesados, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que con fecha 29 de Marzo ppdo., y por escritura autorizada por el escribano don Ramón R. Collazo he vendido á don Eladio Zabala mi casa de comercio situada en Saldaña (12.a sección del Departamento de Cerro Largo), en los ramos de tienda, almacén, ferretería y compra de frutos del país.—Melo, Abril 15 de 1913.—*Matías Fernández.*

2262-v.my.15.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura que el 5 del corriente autorizó el escribano don Leopoldo Durañona Vidal he vendido á don Carlos M. Sánchez la peluquería que tenía establecida en la calle Montevideo número 12, de esta ciudad, reservándome el pago y el cobro de las cuentas pendientes. Y, en consecuencia, emplazo á mis acreedores á que se presenten en mi domicilio á cobrar sus cuentas dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad Abril 9 de 1913. — *Nicolás R. C. Sagaria.* 2254-v.my.23.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación para la provisión de brin y accesorios destinados á la confección de uniformes de verano para el personal subalterno de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el día 16 de Junio próximo á las 3 p. m. ante los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — P. A.: A. Villaverde, Oficial 1.o.

2207-v.ab.28.

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación para la provisión de afrecho destinado á la manutención de la caballada al servicio de policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político, el día 21 del corriente á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Escribano de Gobierno y Hacienda. —Montevideo, Abril 12 de 1913.—P. A.: A. Villaverde, Oficial 1.o 2203-v.ab.24.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—La Administración.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — La Administración.

Administración G. de las U. Eléctricas del Estado

CONCURSO

El Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado llama á concurso, por antecedentes y examen, para la provisión del cargo de

Sub-Contador de la Usina Eléctrica de Montevideo, el que se efectuará el día 30 del corriente á las 9 p. m.

Las personas que se interesen en presentarse al referido concurso deberán depositar en Secretaría, antes del 25 del corriente, un memorándum con todos sus antecedentes de trabajo.

El programa respectivo se encuentra á disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Daymán número 1471.—El Secretario. 2241-v.ab.25.

2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda á licitación para la construcción de tres Sub-estaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en Secretaría el día 30 del corriente á las 10 1|2 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.—El Secretario. 2242-v.ab.22.

Receptoría de Aduana de Paysandú

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA LANCHA A NAFTA

De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, llámase á licitación para la construcción de una lancha á nafta para el servicio de este Puerto, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Oficina á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 3 1|2 pasado meridiano.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas en el despacho del que suscribe en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 del mes de Abril de 1913 á las 3 p. m.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas.—Paysandú, Abril 9 de 1913.—Eduardo Espalter. 2198-v.ab.30.

Dirección G. de A. y Administración de los Bienes del Estado

LICITACION

Llámase á licitación para reconstruir las veredas de los edificios ocupados por la Aduana.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en esta Oficina el día 26 del corriente á las 3 p. m.

El pliego de condiciones está á disposición de los interesados de 12 m. á 5 p. m. en esta Dirección, calle 18 de Julio número 1228.— Montevideo, Abril 10 de 1913. — La Secretaría. 2183-v.ab.26.

Universidad de Montevideo

TESORERIA

Período de devoluciones de derechos de exámenes

Las devoluciones á que tienen derecho los estudiantes con arreglo á los artículos 66 y 67 del Reglamento, procedentes del período de exámenes que acaba de terminar y las correspondientes á los que han obtenido la clasificación de sobresaliente por unanimidad, conforme al decreto del P. E. de 24 de Diciembre de 1910, se harán por la Tesorería del día 21 al 30 del actual inclusive de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento especial.

Hora: de 10 á 11 1|2 a. m.—Montevideo, Abril 17 de 1913.—El Tesorero.

2239-v.ab.24.

Facultad de Derecho y C. Sociales

LLAMADO A CONCURSO

Por resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, llámase á concurso para proveer en propiedad una cátedra de Derecho Comercial, con arreglo á las bases que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

Las solicitudes se recibirán en la misma hasta el 31 de Enero de 1914.—Montevideo, Abril 17 de 1913.—José Cremonesi, Decano. —Héctor Miranda, Secretario.

2243-v.ab.30.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de cien pupitres, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 25 del corriente á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Pedro Bustamante, Secretario. 2246-v.ab.25.

SOLICITUDES DE EXAMEN

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 30 del corriente mes, las solicitudes de examen de los aspirantes al título de maestro nacional. — Montevideo, Abril 5 de 1913. — Pedro Bustamante, Secretario. 2143-v.ab.30.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas Métricas

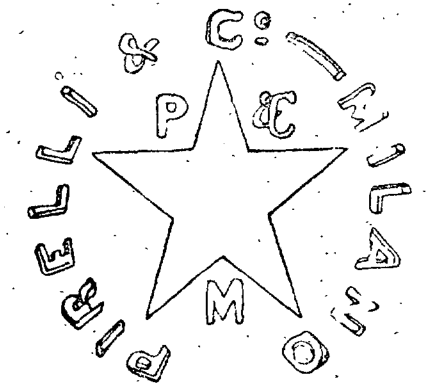
Se hace saber á los comerciantes, industriales y profesionales de la Capital que, por estar exonerados de Patente de Giro no abonan el impuesto de Visita de Pesas y Medidas en la Dirección General de I. Directos, que el Poder Ejecutivo ha resuelto que dicho impuesto de Visita debe ser satisfecho en esta Oficina, calle Piedras número 274, dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.

Los contribuyentes morosos quedan sujetos á los recargos y demás que al respecto dispone la ley de 25 de Enero de 1913. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — Juan A. Capurro. 2154-v.ab.28.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1882



Con fecha 26 de Febrero de 1913, el señor Juan Quadri, apoderado de los señores Pirelli y Cía., Sociedad comanditaria con sede en Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

«ESTRELLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 3, 6 y 9, clases 3.a, 19.a, 20.a, 25.a, 52.a, 55.a y 80.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2127-v.ab.24.

ACTA N.o 1771



Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Jacinto Muxi, apoderado de los señores M. Miró Junior y Cía., de Curitiba, Paraná (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

«GIOCONDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2176-v.ab.29.

ACTA N.o 1844

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«SPEAKER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánches, Jefe de Sección. 2110-v.ab.24.

ACTA N.o 1864

✶ ORION ✶

Con fecha 17 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Orión Watch C.o, Braudt y Hofmann, de Bienne (Suisse), han solicitado el registro de la marca:

«ORION»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 9, clases 21.a, 32.a y 80.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2218-v.my.6.

ACTA N.o 1883

PIRELLI

Con fecha 26 de Febrero de 1913, el señor Juan Quadri, apoderado de los señores Pirelli y Cía., Sociedad comanditaria con sede en Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

«PIRELLI»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2126-v.ab.24.

ACTA N.o 1928

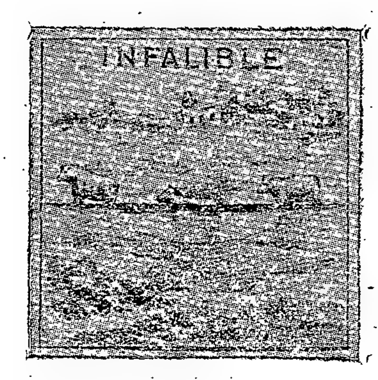


Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor José Illa Font, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA CRIOLLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2123-v.ab.24.

ACTA N.o 1929



Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor José Illa Font, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
didos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y

«INFALIBLE»

destinada á distinguir los artículos compren-
79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2124-v.ab.24.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1888

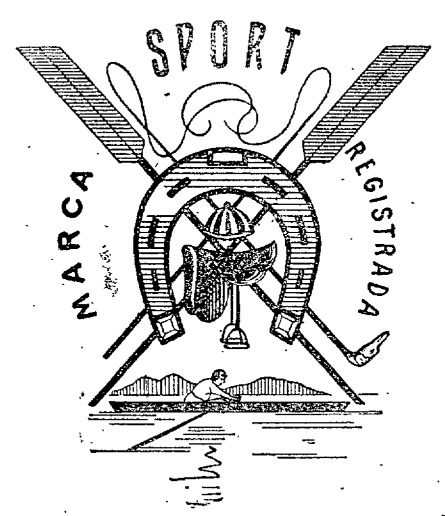


Con fecha 5 de Marzo de 1913, los señores Español y Llovet, industriales de esta República, han solicitado el registro de la marca:

«LA MEXICANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2120-v.ab.25.

ACTA N.o 1909



Con fecha 8 de Marzo de 1913, el señor Alejandro J. Claver, de esta República, ha solicitado el registro de la marca:

«SPORT»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2128-v.ab.25.

ACTA N.o 1850



Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Chas Macintosh y Cía. Dd., de la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«GALLO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 6, 7 y 9, clases 10.a, 20.a y 25.a, 45.a, 47.a, 48.a, 53.a y 55.a, 59.a y 60.a, 78.a y 80.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2115-v.ab.25.

ACTA N.o 1857



Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«CREME DE FRUTAS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección: 2117v.ab.25.

ACTA N.o 1870

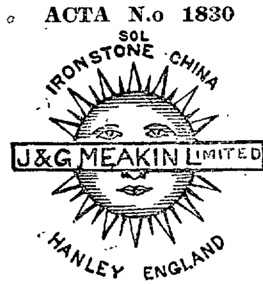


Con fecha 18 de Febrero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. Pons y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«CASTELLINO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2222-v.my.7.

ACTA N.o 1830

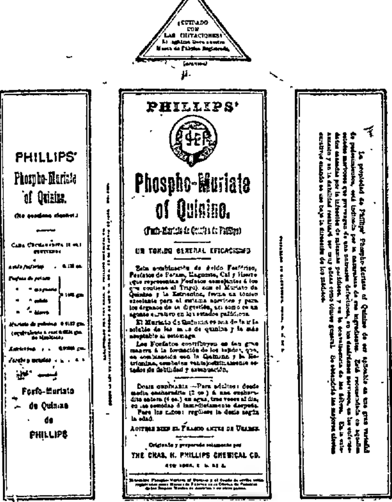


Con fecha 1.o de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la I. y G. Meakin Limited, de Eagle Pottery, Ivy House, Hanley, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«SOL IRONSTONE CHINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 41.a. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2173-v.ab.30.

ACTA N.o 1866



Con fecha 17 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chas H. Phillips Chemical C.o, de New York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«PHOSPHO — MURIATE OF QUININE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2219-v.my.6.

ACTA N.o 1921



Con fecha 17 de Marzo de 1913, los señores M. Perona y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«URUGUAYOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 59.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2220-v.my.6.

ACTA N.o 1865



Con fecha 17 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chas H. Phillips Chemical C.o, de New York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«MILK OF MAGNESIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2221-v.my.6.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1868

Con fecha 17 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima des Galeries Lafayette, de París, ha solicitado el registro de la marca: **«GALERIES LAFAYETTE»** destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2223-v.my.6.

ACTA N.o 1930

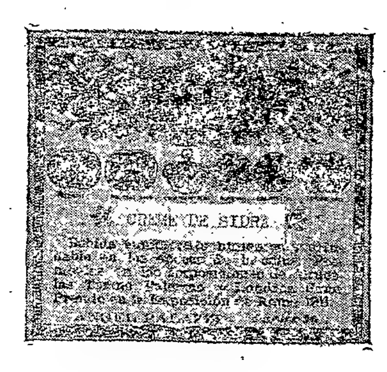


Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor José Illa Font, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: **«FE»** destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2125-v.ab.24.

ACTA N.o 1855

Con fecha 12 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de New York (Estados Unidos), han solicitado el registro de la marca: **«MATADOR»** destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2116-v.ab.24.

ACTA N.o 1857



Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca: **«ETIQUETA ESPECIAL»** destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2175-v.ab.29.

ACTA N.o 1849

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca: **«AIDE-DE-CAMP»** destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2112-v.ab.24.

ACTA N.o 1846

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca: **«EMBLEM»** destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2114-v.ab.24.

ACTA N.o 1860



Con fecha 14 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mc. Dougall Bros, de Manchester, Distrito de Lancaster (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca: **«EXTRACTO MAC DOUGALL»** destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2174-v.ab.29.

ACTA N.o 1861



Con fecha 14 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mc. Dougall Bros, de Manchester, Distrito de Lancaster (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca: **«POLVO MAC DOUGALL»** destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2172-v.ab.29.

ACTA N.o 1854

Con fecha 11 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Parisienne de Caoutchouc, industrial de París, ha solicitado el registro de la marca: **«LUTETIA»** destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.a. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2177-v.ab.29.

ACTA N.o 1889

Con fecha 5 de Marzo de 1913, los señores Español y Llovet, industriales de esta República, han solicitado el registro de la marca: **«LARES»** destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2121-v.ab.24.

ACTA N.o 1843

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca: **«RECESS»** destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2111-v.ab.24.

ACTA N.o 1858

Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores F. B. Du Sablon y F. Mortier, de Burdeos (Francia), han solicitado el registro de la marca: **«FLORAVÈNE»** destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 66.a y 70.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2118-v.ab.24.

ACTA N.o 1859

Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Stetten y Cía., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca: **«MAGNOR»** destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 7 y 9, clases 7.a, 8.a, 21.a, 32.a, 56.a, 57.a, 74.a y 75.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2119-v.ab.24.

ACTA N.o 1890

Con fecha 5 de Marzo de 1913, los señores Español y Llovet, industriales de esta República, han solicitado el registro de la marca: **«AMBAR»** destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2122-v.ab.24.

ACTA N.o 1845

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca: **«ST. STEPHEN»** destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2113-v.ab.24.

Secretaría del Ministerio de Industrias

AVISO OFICIAL

Esta Secretaría, debidamente autorizada y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso B del artículo 1.o de la ley que autoriza la expropiación de los sistemas patentados de marcas y numeración progresiva, promulgada con fecha 16 de Diciembre de 1912, llama á concurso de sistemas de señales para los ganados bovino, ovino, caprino y porcino adaptables á toda la República. Los aspirantes presentarán manuscritos ó impresos sus proyectos y una memoria descriptiva. Acompañarán asimismo los señaladores correspondientes para hacer posibles los ensayos prácticos á que se refiere el artículo 5.o de la ley de marcas y señales del 16 de Diciembre ppdo.

Los trabajos se entregarán en el Ministerio de Industrias dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la primera publicación, y bajo sobre cerrado y lacrado, con pseudónimo ó lema del autor, mediante el recibo correspondiente. Separadamente y bajo sobre también cerrado y lacrado irá el nombre del autor.

Los concurrentes depositarán juntamente con sus trabajos la cantidad de doscientos cincuenta pesos oro ($ 250.00), con destino á los gastos que se originen en los ensayos prácticos.

La presentación de sistemas á concurso importará en todo caso el sometimiento de sus propietarios á las condiciones de la ley respecto á la adquisición de los primeros.—Montevideo, Enero 13 de 1913.—Justino Jiménez de Aréchaga, Oficial Mayor. 1450-v.en.16.

Secretaría del M. de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la escuela de 1er. grado número 31 de la Villa de Treinta y Tres.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio para la escuela de 1er. grado número 31 en la Villa de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia, hasta el día 26 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 10 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2192-v.ab.26.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de la carretera del pueblo de Pando al de Mosquitos, en el Departamento de Canelones.

Llámase á licitación pública para la construcción de la carretera entre los pueblos de Pando y Mosquitos en el Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 del mes de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna acep-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

table. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
2165-v.my.9.

LLAMADO A LICITACION
Reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupan las escuelas de 2.o grado número 6 y de 1.er grado número 11, en Carmelo, Departamento de Colonia.

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupan las escuelas de 2.o grado número 6 y de 1.er grado número 11, en el Carmelo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en dicha Intendencia hasta el día 25 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de recharzarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 5 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
2141-v.ab.25.

LLAMADO A LICITACION
Construcción de una casilla para el Palomar Militar número 3, en el Departamento de Rivera.

Llámase á licitación pública para la construcción de una casilla para el Palomar Militar número 3, de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Rivera, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 22 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 4 de 1913.—P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
2130-v.ab.22.

LLAMADO A LICITACION
Ejecución de los dragados del puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la ejecución de los dragados del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
2131-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION
Construcción de un puente sobre el río Tacuarembó, Paso de Tranqueras, Departamento de Rivera.

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el río Tacuarembó, Paso de Tranqueras, en el Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 3 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2086-v.my.3.

LLAMADO A LICITACION
Construcción de un puente sobre el arroyo Solís Grande, límite de los Departamentos de Canelones y Minas, próximo á la Estación Montes.

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Solís Grande, límite de los Departamentos de Canelones y Minas, próximo á la Estación Montes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de re-chazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 31 de 1913. —P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
2076-v.my.2.

LLAMADO A LICITACION
Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado corespondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913.— P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION
Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
1557-v.ab.28.

Dirección de Vialidad

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza á los señores Luis Frigerio y sucesión Olmos ó á sus apoderados en forma para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, Plaza Zabala número 314, á oponer las observaciones que crean del caso en el juicio de expropiación de 9806m.00 y 5h.2248m2.53 de terreno de que, respectivamente son propietarios y que se destinan á explotación de canteras para la conservación de la carretera de Toledo á Olmos. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — José Pedro López, Oficial 1.o.
2224-v.ab.26.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la construcción de un muro de cerco en el terreno del Hospital Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, hasta el día 26 del corriente á las 10 a. m., á cuya hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 16 de 1913. — Enrique E. Pitamiglio, Secretario. 2237-v.ab.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE RODADOS
Disposición relativa al tránsito de vehículos de carga

La Dirección de Rodados, debidamente autorizada, hace saber á los conductores de vehículos de carga, que la H. Junta, con fecha 3 del corriente, amplió el artículo 5.o de la Ordenanza de 3 de Agosto de 1903, en la forma siguiente:

«Sin perjuicio de lo que dispone el artículo 5.o de la Ordenanza de 3 de Agosto de 1903, todos los vehículos de carga en general, cuando transiten por la vía de los tranvías, deben dejar libre las trochas para dar paso, sin ningún género de dilación á los vagones, automóviles y carruajes en general.

«Los infractores estarán sujetos á las penalidades prescriptas en la referida Ordenanza de 3 de Agosto de 1903».—Montevideo, Abril 12 de 1913.—José L. Bruné.
2206-v.ab.22.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

Convócase nuevamente á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Larrañaga (ex Avenida Pereyra), entre el camino Millán y el puente sobre el arroyo Miguelete, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 26 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — La Dirección. 2247-v.ab.26.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar General Artigas, entre la calle Rivera y la Avenida Brasil, frente al Oeste, que desde esta fecha y hasta el 22 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto de esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 12 de 1913. — La Dirección. 2226-v.ab.22.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Se previene á los interesados á quienes se hayan solicitado particularmente precios y condiciones de forrajes para la provisión del Corralón Municipal por el corriente año, así como á toda otra persona que desee presentarlos, que ellos se recibirán en el local de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, hasta el día 25 del mes en curso, á las 5 p. m. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Ricardo E. Jannicelli, Jefe.
2236-v.ab.25.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Isabel González de Otérmin se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Rosalía González, Benita García, Ceferina Lema, Bartolo Gallero, Sandalio Paz, Carlos María Tomás Picón, José Sánchez y Glase, un párvulo hijo de Dolores T. de Castillo, Santiago Lema, un párvulo hijo de Natalia P. de Rodríguez, Bruna Acosta, Remedio Mansilla de Orellano, Alberto María Preve, Celestino Aguirre, Ricardo Esteban Orellano, Egilda B. Lussich y los de Irene Orellano, que se encuentran depositados en el nicho Buceo número 11, que está á nombre de su finado esposo don Aureliano Otérmin.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — La Dirección. 2168-v.jl.10.

Los señores Aurelio Berro y Buján y Mario Berro, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 49 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de sus respectivos padres don Aurelio y don Emilio Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—La Administración.
1958-v.jn.19.

Doña Otilia Herrera se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Tomasa Blanco, María Andino, Juan Darricades, un párvulo hijo de María M. de Cazenave, María Mongay de Cazenave, Catalina Estevo, Ramón Cancela, Antonia Lasustegui de Varela y los de Federico Porro, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, señalado con el número 226 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—La Administración.
1950-v.my.19.

Don Ramón Aguirrezabal, propietario del nicho número 42 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer los restos de Josefa Garró, José M. Garró, Juan Aguirrezabal, José Garafalo, José Aguirrezabal, Micaela Jaen y los de Juan B. de Zavala, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — La Administración.

1817-v.jn.3.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Cándido Gordillo, solicitando, en representación de la sucesión Méndez del Marco, desviar el camino que pasando por el Arroyo «La Guardia Vieja» conduce á la Estación Arroyo Grande, en la 4.a sección de este departamento.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Trinidad, Marzo 7 de 1913. — P. A: Alfredo C. Cortinas, Auxiliar 1.o.. 1973-v.ab.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO CUOMO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Caserta, domiciliado en la calle Convención número 1538, y doña BALBINA BIFFLER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1538.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la le.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2418-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CABRAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Juanicó número 156, y doña JUANA E. FARINA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Daymán número 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2419-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Amadeo Cappelli,** de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión calafate, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Paysandú número 842, y doña **Isabel Bissay,** de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 892.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo mana la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2404-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Martín,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña **Ema Martins,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1518.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2380-v.ab.25.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Gratadeux,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en la calle Caridad número 41, y doña **Margarita Victorina Gauthier,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Cruz Alta, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1436.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2397-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Espósito,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1581, y doña **Amelia Silva,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mansevillagra (Departamento de la Florida), domiciliada en la calle Colonia número 1515.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2364-v.ab.23.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Asís,** de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Tafalla (Provincia de Navarra, España), domiciliado en la calle Colón número 1328, y doña **Herminia Colombo,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santiago del Estero (República Argentina), domiciliada en la calle Colón número 1328.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2405-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bratt,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Ysmall (Provincia de Besarabia Nueva), domiciliado en la calle Ituzaingó número 1371, y doña **Ester Grinfeld,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Odessa (Provincia de Jarsón), domiciliada en la calle Canelones número 304 n|a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2353-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Morey,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mayorca (Provincia Baleares), domiciliado en la calle Cerrito número 165, y doña **Isabel Alió,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de Barcelona, domiciliada en la calle Buenos Aires número 510.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2354-v.ab.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Alvarez,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 787, y doña **Margarita Pagani,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 733.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2406-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Archibald Portevus Anderson,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Worcerter, domiciliado en la calle Soriano número 73, y doña **Gladys Mary Wheeler,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Frome, domiciliada en la calle Soriano número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2383-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Gómez** (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 1221, y doña **Sara Margarita Brown,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 876.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2375-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ataliva Kaiser,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Porto Alegre, domiciliado en la calle Sarandí número 399 n|v., y doña **Ivonne Pons,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Porto Alegre, domiciliada en la calle Sarandí número 399 n|v.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2365-v.ab.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SCARIATO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña MAGDALENA CORTESE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2420-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Queijo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San José número 1298, y doña **Manuela Fraga**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 1298.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2407-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gaggero**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1115, y doña **Amalia Massone**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1091.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2381-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Santiago Gómez**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1031, y doña **Francisca Freire**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1022.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2359-v.ab.23.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO EMILIO BORDONE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar número 61, y doña AMANDA BARRIOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
2421-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIBÓ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Cuareim número 8, y doña JOSEFA BERJE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Ejido número 153.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
2422-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Balauri**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 15 de Febrero de 1883, domiciliado en la calle Uruguayana número 15, y doña **Lola Fontan**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 10 de Septiembre de 1894, domiciliada en la calle Paysandú número 1271.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2398-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Noya**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 73, y doña **Estrella Méndez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el nueve de Noviembre, domiciliada en la calle Daymán número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2382-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Spiess**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 5 de Febrero de 1882, domiciliado en la calle Mercedes número 357, y doña **Berta Anthier**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia el día 30 de Noviembre de 1883, domiciliada en la calle Mercedes número 357.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2360-v.ab.23.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Regueira**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), domiciliado en la calle Tacuarembó número 179, y doña **Celia Iglesias**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Constituyente número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2408-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Sauleda**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olimar número 10, y doña **María Giachino**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2410-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Igorra**, de 35 años de edad, de estado viudo de María Gelabert, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 70, y doña **Amalia Arrufana**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 350.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2409-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Juan Benzo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 150 a, y doña **Delia Julia Porro**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1581.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2384-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Cotelo Vidal**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Salto número 81, y doña **Vicenta Lázara Brantuás**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2385-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Garmendia Caminos**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 93, y doña **Guillermina Aguiar**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 387.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2386-v.ab.25.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ordás**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **Rita Guerrero Quiñones**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Oviedo, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2399-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Breijo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isidoro De María número 172, y doña **Margarita Rosales**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María número 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2400-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ciarlo**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 23 a, y doña **Adela Molina**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Figueroa número 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2387-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Patiño**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 117, y doña **Carmen Ferreiro**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Blandengues número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2388-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Delgado**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Nueva York número 72, y doña **Ema Pena**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliaa en la calle Corrientes número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2389-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio María Cabanas**, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 56, y doña **María Carmen Bardanca**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2376-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Blas Torres**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Rosa (Canelones), domiciliado en la calle José L. Terra número 18, y doña **Inocencia Filomena Luisa Crenna**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2377-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sisto Nieves**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nueva York número 111, y doña **Matilde Regiero**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2366-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Salaberry**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **María Tomasa Mordente**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida; domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2368-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Reculusa**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Valparaíso número 2 a, y doña **Graciana Etchepare**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Valparaíso número 2 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2367-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Pereira**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Lima número 37, y doña **María Esperanza**, de 42 años de edad, de estado viuda de Antonio Errico, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Nueva York número 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2355-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Prat**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Nuevo París (Pantanoso), y doña **Romelia Brissolese**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado. Civil. 2357-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Díaz**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 756, y doña **Valentina Zapata**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida La Paz número 857.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda. la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2356-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Perdigón**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Corrientes número 94, y doña **María Luisa Suárez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrientes número 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estao Civil. 2358-v.ab.22.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardino Abero**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña **Tomasa Alvarez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio. Raiz, Oficial del Estado Civil. 2401-v.ab.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO WEIGLE, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en el Barrio Porvenir, y doña CARMEN FESTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Larrañaga número 420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo

denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 2423-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rodríguez,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Jacinto (Canelones), domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña **Petrona Rijo,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Canelones), domiciliada en el Barrio Edison.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2412-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Mosegui,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 187, y doña **Escolástica Pineia,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2411-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Augusto Oberto,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ejido número 20, y doña **Rafaela García,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Artes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2369-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Riera** (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Artes número 39, y doña **Margarita Rodríguez,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2370-v.ab.23.

11.a sección del Dpto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silverio Montedo,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en la Aguada, domiciliado en Maroñas, y doña **María Luisa Scayola,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2416-v.ab.28.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Necchi,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña **Ana María Veronesi,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe (R. A.), domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2415-v.ab.28.

En Maroñas, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Braulio Rosas,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad orintal, nacido en la Blanqueada, domiciliado en el Manga, y doña **Isabel Pérez Davies,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2414-v.ab.28.

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Olegario Martínez,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Reducto, domiciliado en Maroñas, y doña **Carmen Plácida,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2413-v.ab.28.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CUSTODIO RIVADAVIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Vilardebó número 32, y doña ROSA ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Reducto número 274 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 2424-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COUSILLAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Sosa s|n., y doña CONCEPCION MOL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 2425-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAUCINO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Marcelino Sosa s|n., y doña ADELAIDA FLORIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Arenal Grande número 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado 2426-v.ab.29.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Scarone,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle Inglaterra s|n., y doña **María Margarita Lalanne,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Holanda s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 2361-v.ab.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Oliveri,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cúneo, domiciliado en la calle Cuaró número 113, y doña **Blanca Ferbelo,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuaró número 113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2390-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Julián Turini,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro número 12, y doña **Juana Durrutti,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en la calle San Ramón número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2391-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 4.15 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Pebere,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zapicán número 41, y doña **Rosa Risso,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuaró número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2371-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Demetrio Rijo,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en Eucaliptus s|n., y doña **Juana Risso,** de 25

años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareó número 73.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2372-v.ab.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO COSTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad español, nacido en Ibiza (Baleares), domiciliado en la calle Ciudadela número 1216 (4.a sección), y doña EMILIA MORAGUES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Asilo del Buen Pastor.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 2427-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO REBOUR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 325, y doña ADELA POITTEVIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 100.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 2428-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Podestá,** de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 719, y doña **Margarita Angela Formento,** de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 719.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2402-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Sanglar,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad francés, nacido en Mirax, domiciliado en la calle Colonia número 534 b, y doña **María Angélica Laragnou,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 534 b.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2403-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Jaume Campomar,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 900, y doña **Aida Vierci,** de 21 años edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santo Domingo de Soriano, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 77.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2378-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Hermida,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Buenos Aires número 256 (3.a sección), y doña **María Luisa Gamenara,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 3.a sección del Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Municipio número 218.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2362-v.ab.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BUGNA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 63, y doña AIDA ELVIRA CETTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Luna, número 12.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 2429-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GORGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lisboa número 50, y doña CARMEN FLORENTINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mac Eachen s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 2430-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Valerio Passaro,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el día 10 de Marzo de 1877, domiciliado en la Avenida Canelones número 725, y doña **Josefa Barreiro,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra el día 19 de Marzo de 1883, domiciliada en la Avenida Canelones número 725.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2392-v.ab.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Ricardo Massaferro,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pagola número 41 a, y doña **Elvira Lamas,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pagola número 37.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2393-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Alonso,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Inca número 85, y doña **Fausta Corina Pino,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2379-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Méndez,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 358, y doña **Toribia Cortés,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arenal Grande número 358.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2373-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Castro,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pagola número 251, y doña **Juana Ibarra,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pagola número 251.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2363-v.ab.23.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFORIANO BAEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Nuevo París, y doña MARIA LUISA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2431-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS SAIZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Santa Lucía s|n., y doña ANGELA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Santa Lucía s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2434-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO REYES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en

Canelones, domiciliado en la Victoria, y doña MARIA ELENA FRANCHESCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
2425-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO LOBATO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Fomento número 188, y doña ZENONA MARQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Fomento número 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
2432-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SAPORITI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 914a, y doña JUANA MARIA FAROPPA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Monte video, domiciliada en la calle Jardín Público número 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
2433-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sixto Falero,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Fomento número 188, y doña **Dorila Márquez,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Fomento número 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
2394-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ferrari,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Victoria, y doña **María Elena Venturotti,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
2395-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santos Machiny,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Victoria, y doña **Antonia Bellón,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
2396-v.ab.25.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Abellán,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña **Amelia Alvarez,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la. ley.—Julio Raíz, Oficial del Estado Civil.
2417-v.ab.28.

En Sayago, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Pablo Tissoni,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña **Antonia Juana Chiesa,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta s|n.

En fe de lo cual intimo, á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil.
2374-v.ab.23.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á José Sosa é Isidoro González para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo del apresamiento de 58 latas y 24 rollos de tabaco por la policía del destacamento de Paso de Lemos y guardas del mismo punto, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo E. González, Actuario.
2010-v.ab.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Ricardo Montero, y en general á todos los que se consideren con derecho á una partida de cincuenta relojes de señora que pretendía pasar clandestinamente el nombrado Montero, los que fueron apresados por el patrón del Resguardo Ricardo Pazos y cabo A. Bianchi en la mañana del 27 de Noviembre de 1911 para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo E. González, Actuario.
2011-v.ab.28.

JUZGADO L. DE COMERCIO DE 1.er TURNO DE MONTEVIDEO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que en los autos seguidos por don Domingo De Leo, solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial: «Proyecto de concordato preventivo extrajudicial, celebrado entre el comerciante don Domingo De Leo á sus acreedores: 1.o Los abajo suscritos, acreedores del señor De Leo, en atención á las razones por él expuestas y al mal estado de su negocio, por el sólo hecho de suscribir el presente convenio le acordamos una quita de ochenta por ciento sobre nuestros respectivos créditos. 2.o El señor De Leo abonará por saldo definitivo de cuentas el 20 por ciento de los créditos que adeuda, lo que efectuará dentro del término de un año á contar desde la fecha en que la totalidad de acreedores suscriban este convenio ó desde que se homologue judicialmente si fuese necesario. 3.o En caso de ser indispensable la homologación judicial el interesado repondrá el sellado que pueda corresponder. 4.o Este convenio quedará sin efecto legal si el señor De Leo no cumpliese con el compromiso que contrae. — Montevideo, Enero 15 de 1913.—J. y A. Tálice Hnos., $ 270.00; Juan J. Sans, 23.15; Manuel Oca, $ 101.82; Bernardo Bonafon, $ 50.00; Juan Pastorino y Cía., $ 70.00; Lorenzo y Capmensure, $ 80.87; Manuel Oreiro y Cía., Pedro Copmte Joaquín Jubín, $ 55.00; Antonio D'Antuoni, Jaime Sala, $ 50.00; Manuel Pérez, $ 26.00; Cervecería Uruguaya, Pesquera y Cía., Juan Z. Valle, Dante Daliera, $ 42.00; Guillermo Johnton y Campbell, $ 25.70; Zaglio Hnos., Manuel Rosales, $ 41.00; Brusco y Galli, $ 23.00; J. Solari, Zerboni y Bergamino, José De Leo, $ 100.00; Domínguez y Montero, $ 24.75; Cervecería Montevideana, Manuel Richin, $ 18.50; Enrique Menini, $ 57.00; Angel Fortunati, $ 62.00; Juan Bonomi, $ 18.00; Jaime Bech y Cía., $ 20.61; Garnelli y Cía., Nicolás Z. Minetti, $ 60.00; Plá y Gibernau y Cía., $ 80.67».—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.— Montevideo, Marzo 19 de 1913.—Avelino Javier Figares, Escribano Público.
2230-v.my.12.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan Baldini, quedando prohibido á los deudores hacerle pago ó entregas de efectos, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes en favor de la masa, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, para que los pongan á disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se hace saber á los acreedores que se fija el término de 60 días para que presenten al síndico los justificativos. de sus créditos. — Colonia, Abril 1.o de 1913. — Ramón Barbot, Escribano Público.
2158-v.my.9.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. — Isidro Vidal, Escribano Público.
1552-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Juan Paillasá para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de sesenta días, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Paulina María Rivas y á tentar una conciliación, para lo cual se ha señalado la audiencia del día 31 de Mayo del corriente año, á las cuatro de la tarde; como también á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de darse éste por llenado en su rebeldía. — Paysandú, Marzo 26 de 1913. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2066-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario señor Furtado y Oribe ó sociedad que gira ó giraba bajo la razón social de Furtado y Oribe, ó á sus herederos ó sucesores ó á quien se considere con derecho á cualquier título de un terreno baldío señalado con el número 8 de la manzana número 13, ubicado en la calle 18 de Julio esquina Artigas, de la planta urbana de esta ciudad, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar al día siguiente á la fecha de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue el Procurador de la Administración de Rentas de este Departamento por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Marzo 25 de 1913.—E. Ocampo, Juez de Paz.
2090-v.jl.3.

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dionisia Barboza ó Dionisia Rodríguez Barboza, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 7 de 1913. —Vicente Marrupe, Actuario. 2235-v.my.19.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Ramón Rovira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha. — Juan Cendán, Escribano Público. 2231-v.jl.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Telésforo Dávila, Demetria Silva y Juana Pereyra, se cita y emplaza á los herederos ausentes Segundo y Dominga Dávila para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles un curador que represente sus personas y bienes. — Rocha Marzo 15 de 1913 — Juan Cendán, Escribano. 1976-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías. 1653-v.my.13.

COMERCIALES

Transferencia de bienes

Proponiéndome transferir algunas de mis propiedades á varios de mis acreedores, deseo no llevar á efecto esa operación sin recabar la conformidad de los demás, y los invito por consiguiente á presentarse con sus créditos á mi encargado de recibirlos el señor Cipriano Martínez, calle Florida número 1521.—Simón Baraibar. 2136-v.my.8.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Isidro Etchegoyhen y á don Francisco Gaggero la casa comercial que en el ramo de fonda, despacho de bebidas y posada tengo establecida en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1200, esquina Recinto, emplazando á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á hacer efectivos sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Abril 18 de 1913.—*José Repetto.* 2252-v.my.14.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que para la explotación de un taller de carpintería con fábrica de herramientas de carpintero y todo artículo del ramo, existe establecida en esta ciudad, en la calle General Luna número 164, que gira bajo la razón social de Rodríguez y Ferrara, cuya escritura de disolución social otorgaremos tan pronto haya vencido el emplazamiento por el término de 30 días que hacemos á todos los que se consideren nuestros acreedores que deberán presentarse con sus justificativos en el establecimiento aludido, calle General Luna número 164, á fin de ser atendidos. — Montevideo, Abril 18 de 1913.—*Rodríguez y Ferrara.* 2251-v.my.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma Marfetán y Juanicó en el ramo de comercio, fábrica de cigarrillos marca "Pocitos", ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al solo y exclusivo cargo del socio Juanicó. A los efectos consiguientes hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1913. — Cándido Juanicó. — Tomás Marfetán. 2248-v.my.14.

"Crédit Foncier de l'Uruguay"

16 BIS RUE DE LONDRES. — PARÍS

Zabala 1435. — Montevideo

1.a Convocatoria

De conformidad con el artículo 36 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas del Crédit Foncier de l'Uruguay para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en París, el sábado 31 de Mayo de 1913 á las 4 p. m. en la "Sala Berlitz", 31 Boulevard des Italiens, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.—Lectura de la memoria del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1912.

II.—Lectura de los informes de los señores Comisarios de Cuentas.

III.—Aprobación de cuentas y repartición de beneficios correspondientes al mismo ejercicio.

IV.—Quitus á los Administradores.

V.—Autorización al Consejo para entregar á los antiguos Administradores las acciones depositadas en garantía de su gestión y sus porcentajes en 1912.

VI.—Nombramientos de Comisarios de Cuentas para 1913 y fijar su remuneración.

VII.—Autorización á los Administradores, en virtud de la ley del 24 de Julio de 1867, para tomar y conservar interés directo ó indirecto, en contratos ó ajustes hechos con la Sociedad ó por cuenta de ella.

Nota—Según el artículo 31 de los Estatutos tienen derecho de formar parte de las asambleas los accionistas propietarios de diez acciones por lo menos.

Los accionistas que quieran asistir á la Asamblea deben depositar sus acciones, á más tardar, el jueves 15 de Mayo en París.

Los títulos deberán ser depositados:

En París: En la Sede Social, 16 bis Rue de Londres. Serán aceptados los recibos de depósito en los principales establecimientos de crédito; en los de los señores Louis Ferri y Cía, señor Paul Ferrí y Agentes de cambio en París.

En Montevideo:— En la Agencia de la Sociedad, Zabala número 1435.—Serán aceptados los recibos de depósito de los señores Supervielle y Cía. y de otras instituciones de crédito. — Montevideo, Abril 18 de 1913. — El Consejo de la Administración. —*José Vilapriño*, Comisario de Cuentas. 2250-v.my.8.

Al comercio y al público

Por la presente participamos al comercio y al público que la señora Isabel Gamundi y Elorda ha comprometido en venta á favor de don Francisco Kamieth los establecimientos de comercio que en los ramos de café, restaurant y casa de pensión tiene establecidos en esta ciudad, calle Andes núms. 117 y 117a n|a. (hoy 1425 y 1427). Los acreedores y demás interesados que se puedan considerar con derecho á los bienes pueden pasar por dicha casa á cobrar sus créditos dentro del término legal bajo apercibimiento de que el comprador quedará libre de toda responsabilidad. Esta publicación se hace á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 17 de 1913. —Isabel Gamundi y Elorda. — Francisco Kamieth. 2245-v.my.14.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Manuel Molares la casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras y de carbón tengo establecida en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1440. Se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del término de 30 días como marca la ley. Vencido dicho plazo, el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Manuel Domínguez. 2232-v.my.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores Domingo Frisola y Cía. la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Blandengues esquina José L. Terra. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que se consideren acreedores pueden pasar por la citada casa en el plazo de treinta días á hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Rafael Proscopio. 2233-v.my.13.

Comercio vendido

Por la presente participo al comercio que he prometido vender á don Ricardo Silva la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la Villa del Cerro, calle Inglaterra entre Paraguay y Portugal. De acuerdo con la ley respectiva hago esta publicación á fin de que los acreedores se presenten á percibir el importe de sus créditos.— Villa del Cerro, Abril 17 de 1913.—Cilante Juan. 2238-v.my.13.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado, por ahora, sin efecto el convenio por el cual una nueva sociedad, denominada «La Platense», girando bajo la firma Penadés, Menini y Cía., se haría cargo del activo y pasivo de los señores Ramón Penadés, Enrique Menini, Ricard y Cía., Hijos de J. A. Gamberoni, Domínguez y Mantero, J. Traverso y Cía., F. Camarotte y Cía. y Rómulo Mangini. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Enrique Menini.—Ramón Penadés. 2244-v.my.13.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Nicolás Salvarezza la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Paysandú y Avenida de la Paz. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Francisco Suárez.—Nicolás Salvarezza. 2216-v.my.10.

Al público y al comercio

Participo que por escritura otorgada el 27 de Marzo próximo pasado, he vendido á don Juan García las maquinarias de mi propiedad existentes en el taller de carpintería establecido en la casa número 167 de la calle Pampas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo, Abril 15 de 1913.— Bartolomé Gallo. 2214-v.my.10.

Comercio vendido

Se hace saber que he prometido vender á don Leopoldo Mainero el negocio de café y despacho de bebidas situado en la calle Coronel Luna número 18 (Puntas de Carretas), de esta ciudad. Los que se consideren acreedores se presentarán en el mismo negocio dentro de 20 días de la fecha. — Montevideo, Abril 15 de 1913.—José Prado. 2215-v.my.10.

Al comercio y al público

Participo al público en general y al comercio en particular que ante el escribano don Pedro José Saralegui y con fecha 12 del corriente mes y año he vendido á don Miguel Sarli la casa de peluquería y anexos que tenía en la calle San José número 843. Los acreedores del citado negocio podrán pasar por esa casa dentro de treinta días y con los justificativos de sus créditos á recibir el importe de ellos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Pedro Gioscia.—Miguel Sarli. 2213-v.my.10.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio en general que hemos vendido á don Juan F. Bierling según escritura autorizada por el escribano don Mario Henón, nuestro establecimiento de comercio en el ramo de despacho de bebidas y demás anexos denominado «Stadt Hamburg», sito en esta ciudad, calle Pérez Castellanos números 18 n|v y 1574 n|n. A ese efecto citamos á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten á deducirlos en forma de acuerdo con la ley.—Montevideo Abril 12 de 1913. — Augusto Moll. — Herman Schumacher y Keller. — Juan F. Bierling. 2229-v.my.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ambrosio Barbone é hijo el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Maldonado número 588, esquina á la de Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 12 de 1913. — Benito Pión. 2202-v.my.9.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que ha quedado disuelta la sociedad denominada Sucesión Manuel Bercianos que habíamos formado para explotar los negocios de estancia. Según partición aprobada por el Juzgado Letrado Departamental el día 21 de Diciembre de 1912, los ganados pertenecientes á la sociedad extinguida han pasado á pertenecer á los tres socios Jorge, Rafael y Alfredo Bercianos, á cuyo cargo ha quedado el pago de las deudas sociales y quienes continuarán los negocios bajo la nueva denominacón de Bercianos Hnos. —Paysandú, Abril 11 de 1913.—Modesta R. de Bercianos.—Eloína Bercianos de Taboas. —Manuel Bercianos. — Jorge Bercianos.— Rafael Bercianos.—Alfredo Bercianos.—Ricardo Bercianos. 2211-v.my.10.

Disolución de sociedad

Ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Santiago A. Grasseni y Cía., haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Santiago A. Grasseni según escritura de hoy autorizada por el escribano José María Caeiro. Y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. Los interesados presentarán sus reclamaciones en el local de la sociedad, calle Timbó número 4. —Montevideo, Abril 11 de 1913.—Santiago A. Grasseni.—José Jacob.
2204-v.my.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura autorizada el 7 del actual por el escribano don Isaías Ximénez he vendido á mi hijo Gerardo Serrano la casa comercial en el ramo de peinados que se halla establecida en esta ciudad, calle Soriano números 832 y 834. — Montevideo, Abril 11 de 1913. — Simón Serrano. — Gerardo Serrano. 2190-v.my.8.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos prometido vender á favor del señor don Teófilo Montero el comercio de nuestra propiedad, sito en la calle Maldonado número 1350, esquina Ejido, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 11 de 1913.—Rodríguez y Carvidón. 2182-v.my.7.

Al público y al comercio

El señor Salvador Oliveras promete vender su fábrica de vidrios denominada «Vidriería Española» á la «Vidriería Nacional», á la que pasará su activo general. Los que se consideren con algún derecho al cobro de cuentas ó cualquier negocio al respecto deberán presentarse dentro de los 30 días en la calle Cerro Largo número 484, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Abril 11 de 1913.—Salvador Oliveras. 2199-v.my.8.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la firma comercial Navarro y Echeverría que teníamos establecida y que giraba en esta plaza, calle Florida esquina Piedras, en los ramos de carpintería y mueblería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Graciano Echeverría. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Rocha, Abril 10 de 1913.—Cecilio Perfecto Navarro.—Graciano M. Echeverría. 2217-v.my.16.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Manuel Cambón el negocio de mi propiedad que en el ramo de puesto de verduras tengo establecido en la calle Uruguay número 582. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1913.— José Valero. 2193-v.my.8.

Al comercio y al público

Participo que habiendo asociado á mi hijo Antonio Buzio el negocio de joyería y relojería de mi propiedad, denominada «La Lira», sita en la Avenida General Rondeau número 1593, hago presente que en lo sucesivo girará bajo la razón social de César Buzio é hijo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1913. — César Buzio.
2195-v.my.8.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano y contador público Rafael Marasco ha quedado disuelta la sociedad colectiva que en los ramos de tienda y mercería giraba en esta plaza bajo la razón de Luis Marone y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo don Luis Marone y separado de la misma y libre de toda responsabilidad doña Juana Montelli. En cumplimiento de la ley de Septiembre 26 de 1904, hacemos la presente publicación — Montevideo, Abril 10 de 1913. — A ruego de doña Juana Montelli, por no saber escribir: Rafael Marasco. — Luis Marone.
2194-v.my.8.

Venta de farmacia

Habiendo pactado con don Francisco Leone Bloise la venta de la «Farmacia Moderna» de mi propiedad, establecida en la calle San José número 1002, esquina á Daymán, se hace saber al público á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en dicho establecimiento dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Abril 10 de 1913.—Francisco Golino.
2184-v.my.7.

Venta de hotel

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Emilio Pitot, mi casa de comercio que en el ramo de hotel denominado «British House» tengo establecida en Punta del Este (Departamento de Maldonado). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.— Montevideo, Abril 10 de 1913.—Eduardo Le Monnier. 2185-v.my.7.

Disolución y formación de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que amistosamente se ha disuelto la firma Gradín y Trigo, constituída en el negocio sito en la calle 18 de Julio número 407, esquina á la de José Pedro Varela (Unión), formándose á la vez otra sociedad entre don Manuel Trigo y don Vicente Saavedra que girará bajo la razón de Trigo y Saavedra. A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — Gradín y Trigo. 2186-v.my.8.

Al público y al comercio

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 1.o del corriente ha sido ampliado el contrato de la sociedad que en el ramo de importación giraba en esta plaza bajo la firma de R. Parrella y Jubín, quedando anexado en carácter de socio comanditario el señor Joaquín Jubín. En consecuencia queda modificada la razón social que será en adelante Parrella, Jubín y Cía. —Montevideo, Abril 9 de 1913.—Roberto Parrella.—Ramón Abel Jubín.—Joaquín Jubín.
2180-v.my.7.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público que por escritura que otorgamos hoy ante el escribano Bernardo Bouza Paz, disolvimos totalmente la sociedad que existía entre nosotros para el giro del negocio de panadería denominada «La Fraternidad Uruguaya», sita en esta Capital, calle Miguelete números 244 y 246, y que giraba bajo la razón social de Chao y Casal, quedando el firmante Antonio Chao, dueño absoluto de la expresada casa de comercio y de todo su activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles pagados sus créditos. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — José Casal. — Antonio Chao. 2178-v.my.7.

Recreo vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Braulio Fernández y Vicente Torrado el despacho de bebidas y recreo sito en la calle Samayúa número 148, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — Domingo Rossi. 2167-v.my.6.

Venta de café y billar

Al comercio y al público hacemos saber que con esta fecha hemos prometido vender á don Eugenio Villamarín la casa de comercio que en el ramo de café y billares tenemos establecida en la calle Cerro Largo esquina Magallanes. Los que se consideren con derecho alguno, deben presentarse dentro del término que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — Seyndic y Viganó.
2179-v.my.7.

Billar y cancha vendidos

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Mario Antonio Caballo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra números 96 y 98, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — Francisco Errequerena y Cía.
2160-v.my7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Val las existencias de mi casa de negocio sita en el Bulevar Artigas número 188, esquina Brandzen número 168, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — José P. Fonticelli. 2161-v.my.6.

Venta de confitería

Por el presente hago saber al público que he vendido á favor de los señores don Esteban Clerici y don Ambrosio Borghi la confitería establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 554, con los billares, muebles y existencias, denominada «Confitería Montevideo», quedando á mi cargo las deudas, obligaciones y cuentas á cobrar anteriores al cuatro del corriente mes. A cuyo efecto convoco á mis acreedores para que concurran á percibir las que les adeude. — Montevideo, Abril 8 de 1913. —Aquiles Costa. 2162-v.my.6.

Disolución de sociedad

Participo al comercio en general que la razón social de Silvera y Benencio que giraba en este paraje, ha sido disuelta de común acuerdo con fecha 1.o del corriente, quedando el activo y pasivo de la misma al solo y exclusivo cargo del que suscribe. A los efectos consiguientes, se hace la presente publicación. — Puntas de los Ceibos (Departamento de Treinta y Tres), Abril 8 de 1913. — Luis A. Benencio.
2169-v.my.6.

Al comercio y al público

A los efectos de derecho hago saber á todos los que se consideren mis acredores que he proyectado asociarme con don Alfredo Brito para continuar explotando mi casa comercial en el ramo de mueblería, carpintería, bazar y otros anexos, establecida en esta ciudad, Avenida General Flores número 38, emplazándolos para que se presenten con sus justificativos dentro de 30 días.—Montevideo, Abril 8 de 1913—Juan Rego. 2159-v.my.5.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he comprado á los señores Juan Galassini y Cía., el establecimiento denominado «Hotel Milán», establecido en la calle Ituzaingó números 1479 al 1483. Con tal motivo cito á todos los que se consideren acreedores que se presenten con sus justificativos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, en la calle 18 de Julio número 950 (librería), con el objeto de compulsar el balance y cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasado dicho término me conceptuaré exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Abril 8 de 1913.—Juan Ros. 2157-v.my.9.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á los señores Andrés Bayardo y Manuel Moró el café y bar de mi propiedad sito en la calle Agraciada número 14. Los que se consideren acreedores ó con derechos á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Teodoro Ríos.
2151-v.my.5.

Anulación de venta

Se hace saber al público y al comercio en general que con esta fecha he desistido de comprar á don Clodomiro Durán su casa de comercio situada en esta ciudad, calle Mercedes números 113 y 115, esquina Arapey. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Clodomiro Durán.—Urban Correa y Martínez.
2155-v.my.5.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Juan Pagani mi casa de comercio que en el ramo de café denominado «Colón» tengo establecida en esta ciudad, calle Colón números 1618 y 1622. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Tomás Zaffaroni.
2152-v.my.5.

Promesa de venta

Por escritura pública que con fecha 5 del corriente mes y año autorizó el escribano don Manuel L. Sánchez, hemos prometido vender á don José Fortuny nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 701b, esquina Sierra número 244. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio dentro del plazo de 30 días, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 7 de 1913. — José J. Varela. — José Pose.
2144-v.my.8.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por conclusión de contrato hemos cerrado el taller que en los ramos de herrería, carpintería, fábrica de carruajes, etc., teníamos establecido en este pueblo, bajo la razón social de Escobal y Domínguez, la misma que se usará en su liquidación de venta de existencias y demás créditos. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren nuestros acreedores se presenten á hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Santa Isabel del Paso de los Toros, Abril 7 de 1913. — Escobal y Domínguez.
2139-v.my.3.

Al comercio y al público

Aviso al comercio en general que con esta fecha he vendido al señor Juan Gabriel el bar y café denominado «Hamburguer Ratskeller», sito en la calle Ituzaingó número 1591. Las cuentas á mi cargo correspondientes á dicha casa de comercio serán presentadas hasta el día 30 de Abril. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Hans Waap.
2145-v.my.3.

Al comercio y al público

Comunico al público en general y al comercio en particular que he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de peluquería instalada en la casa calle Guaraní número 1467, de esta vecindad á don Pedro López y López. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á deducir sus derechos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Alberto Saavedra.
2146-v.my.3.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he prometido vender á favor de don Juan M. Alduncín las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 72, esquina San Miguel, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 6 de 1913.—Manuel Gómez y Miguel Ascarateil.
2147-v.my.8.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don David Taluun el establecimiento comercial que en los ramos de herrería y carpintería tengo en este pueblo, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicho establecimiento, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores dentro de treinta días, á los efectos de la citada ley. — Nueva Helvecia, Abril 5 de 1913.—Otto Baumann.
2137-v.my.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley sobre la la materia participo que con esta fecha he prometido vender á don Enrique Guinle el negocio que en el ramo de restaurant, posada y despacho de bebidas tengo establecido (pero cerrado) en la calle Colón números 1613 al 1621. Los acreedores podrán concurrir á la calle Treinta y Tres número 182 a.—Montevideo, Abril 4 de 1913.—Pedro Torterolo.
2210-v.my.16.

Venta de fonda

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas que tenemos establecida en Puntas de Sayago (Villa del Cerro), á favor del señor Manuel Tomé y Hermanos, citando á la vez á todos los acreedores de dicha casa para que se presenten con sus respectivos créditos para serles satisfechos. Pasados que sean los 30 días que marca la citada ley, los compradores quedan exentos de responsabilidad.—Villa del Cerro, Abril 4 de 1913.—Martín y Pedro Silva.
2212-v.my.10.

Venta de peluquería

Participamos al público y al comercio que por escritura firmada hoy ante el escribano Pedro F. Alburquerque, he vendido á los señores Adolfo Puglia y Antonio Bove el establecimiento que en el ramo de peluquería y mercería poseía en esta ciudad, calle Ejido número 1633. Los acreedores pueden pasar dentro del término legal á cobrar sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, Abril 4 de 1913.—Santiago Puglia. — Adolfo Puglia.—Antonio Bove.
2109-v.my.5.

Al público y al comercio

Hago saber al público que con esta fecha he comprado al señor José Comesaña y Hno. su establecimiento de carbonería, sito en la calle Daymán número 1199, esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley pido, si hubiere acreedores, se presenten con los justificativos dentro de los 30 días como lo marca la ley.—Montevideo, Abril 4 de 1913. — Juan Pérez y Hno.
2108-v.ab.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Constancio Sapelli las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Capurro núm. 70, esquina Mac-Eachen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 4 de 1913.—Juan Inchauspe.
2098-v.ab.29.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que en la escribanía de don Joaquín Requena y Brun he prometido en venta á don Claudio J. J. Confalonieri la casa comercial que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Lepanto número 44, emplazando á los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal á hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — Manuel Suárez.
2101-v.ab.30.

Venta de peluquería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Lunidino Mauttone mi casa de comercio que en el ramo de peluquería denominada «Londres» tengo establecida en esta Capital, en la calle Médanos número 78. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Eugenio Rodríguez.
2100-v.ab.29.

Disolución de sociedad

De común acuerdo y por escritura pública que se otorgará por ante el escribano don Oscar M. Cóndom se va á disolver la sociedad que en el ramo de carpintería gira en esta plaza bajo la razón social de Nandín y Pereyra, cuyos socios actualmente son don José Nandín y la sucesión de Antonio Lorenzo Pereyra. Luisa Bagliani de Lorenzo, por sí y en representación de su menor hijo, como sucesores de Antonio Lorenzo Pereyra, venden al socio don José Nandín, quien quedará á cargo del activo y pasivo de la expresada firma. Se cita á los acreedores para que concurran al local sito en la calle La Paz número 603, para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Luisa Bagliani de Lorenzo. — José Nandín.
2096-v.ab.29.

Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor de don Ernesto Mazza, según escritura que autorizó el escribano don Eduardo Garçao, todas las existencias y demás enseres del establecimiento de mi propiedad, denominado «Almacén del Centro», situado en la calle Sarandí esquina á la de Zabala, de esta Capital. Los que se consideren ecreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido establecimiento dentro del término de treinta días, donde serán satisfechos.—Montevideo, Abril 2 de 1913. — José Fernández.
2092-v.ab.28.

Venta de almacén

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Luis Brasesco las existencias y útiles del almacén que giraba en esta plaza bajo la razón social de Juan Toja y Cía. y denominado «Porvenir», sito en la calle Comercio esquina Uruguay, quedando á mi cargo el pasivo y pagar sus créditos. Y para constancia firmamos la presente en Paysandú á 1.o de Abril de 1913. — Juan Toja y Cía.
2201-v.my.9.

Venta de herrería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Baldomero Ponte y Juan Facal la casa de comercio que en el ramo de herrería de caballos tengo establecida en la calle Juan Jackson número 302. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de treinta días. Vencido dicho término, los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Manuel Capelo.
2170-v.my.6.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio, á los efectos de la ley de la materia que por escritura autorizada ante el escribano don Manuel M. Romay, he vendido á don Salvador Pastra, el establecimiento comercial denominado «Al Tupí Nambá», que poseía en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), en la calle Santísima Trinidad, en los ramos de café, confitería y billares, que giraba á nombre del suscripto Victorio Della Torre, quedando el vendedor obligado á pagar todos los créditos que adeude hasta el día catorce de Marzo último y con derecho también á cobrar todos los fiados y demás en que fuere acreedor por lo que se llama á los que consideren con derecho á que se presenten á objeto de hacer efectivos sus cobros. El comercio vendido girará en lo sucesivo con la misma denominación, bajo la firma Salvador Pastra.—Trinidad (Departamento de Flores), Abril 1.o de 1913. — Victorio Della Torre.—Salvador Pastra.
2150-v.my.3.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido en venta á los señores Paris y Oreiro la casa de negocio que en los ramos de fonda y despacho de bebidas tengo establecida en la calle República Argentina número 13 (Villa del Cerro). Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Perfecto Villar.
2148-v.my.3.

Venta de comercio

Comunico al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en el ramo de hotel que tenía establecida en la ciudad de San José de Mayo á mis hijos Paulino y León Lacava, quienes cargan con el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Septiembre de 1904, hago esta publicación.—San José, Abril 1.o de 1913.—Pablo Lacava. 2134-v.my.2.

Promesa de venta

Participo que he prometido en venta á don Carlos Garabenta el despacho de bebidas número 8 del Mercado Central, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos á la misma casa dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Cayetano Prato. 2089-v.ab.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma de Casas y López, en los ramos de almacén, tienda y ferretería, ha quedado disuelta de común acuerdo y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al sólo y exclusivo cargo del socio don Francisco Casas. Y á los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—Molles del Yí (8.a Sección Judicial del Departamento del Durazno), Abril 1.o de 1913.— Francisco Casas. — Juan Antonio López. 2093-v.ab.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender al señor Federico Donelly todas las mejoras de madera que existen en el local calle Agraciada número 753, que son de mi exclusiva propiedad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren con derechos para que se presenten dentro del plazo de treinta días como marca la ley. — Montevideo, Abril 1.o de 1913.—Lorenzo Bongio. 2079-v.ab.26.

Almacén vendido

Participo que he vendido á los señores Juan y Santiago Solimano todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en esta localidad, y en cumplimiento de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á mis acreedores para que dentro del término legal se presenten á reclamar el importe de sus créditos. — Nueva Palmira, Abril 1.o de 1913. — Pedro M. Pagalday. 2078-v.ab.26.

Al público y al comercio

Con esta fecha prometí vender á mi socio don Pastor Maldi la parte del negocio que teníamos establecido en la Villa del Cerro, calle Francia esquina Paraguay. El que se considere con derecho á algún reclamo puede hacerlo en la misma casa dentro de treinta días, vencidos éstos el comprador queda libre de todo reclamo. — Villa del Cerro, Abril 1.o de 1913.—Costa Griselli. 2080-v.ab.26.

Almacén vendido

Hago saber que he vendido al señor Claro Blanco todas las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén, situada en la Villa de la Unión, calles 18 de Julio y Plata. Todos los que tengan cuentas que cobrarme pasen por la misma casa á cobrarlas durante el término que marca la ley, después del cual el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Villa de la Unión, Abril 1.o de 1913. — José Giaconé. 2075-v.ab.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Costo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Miguelete número 155, esquina Médanos de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1913.—José Pereyra. 2082-v.ab.26.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Domingo Romano la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Guadalupe esquina Avenida Garibaldi. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días, vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Ricardo Pazos y Cía. 2084-v.ab.26.

Al público y al comercio

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico haber vendido las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Maldonado á los señores Menéndez y Busquets, según escritura otorgada por ante el escribano señor don Román Guerra con fecha 31 de Marzo de 1913.—Maldonado, Marzo 31 de 1913.—Angel Rubio. 2099-v.ab.29.

Venta de negocio

Hago saber al público, á los efectos dispuestos por la ley, que en esta fecha he prometido vender á don Zacarías Arnabal todas las existencias que componen la casa de negocio que en los ramos de café despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Asamblea entre 25 de Mayo y Sarandí, de esta ciudad. — Todas las personas que tengan cuentas á cobrar contra dicha casa de negocio, deben presentarse dentro del término de treinta días al domicilio del que suscribe, calle Colón número 104, á fin de proceder á su chancelación. — San José, Marzo 31 de 1913. — Juan Mondoutey. 2074-v.ab.26.

Venta de zapatería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores Vacca Hnos. y Cía., la casa de comercio que en el ramo de fábrica de calzado y zapatería tenía establecida en la calle 18 de Julio números 703 y 703d n|v. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que se consideren acreedores míos pueden pasar en la citada casa en el término de 30 días, pues vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Prudencio Raffo. 2071-v.ab.25.

Venta de reparto de leche

Notifico al público y al comercio en general que he vendido á Alejandro Carbajales el reparto de leche de mi propiedad, matrícula número 564. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 31 de 1913. —Robustiano García. 2069-v.ab.25.

Venta de zapatería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Genaro Galicho, la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle 18 de Julio número 457 (Maroñas). Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días, vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Prudencio Raffo. 2072-v.ab.25.

Venta de peluquería

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Antonio Falútico la peluquería que tengo establecida en la calle Ejido núm. 1365, de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días como lo manda la ley.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Leonardo Forlenza. 2064-v.ab.25.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que con esta fecha he resuelto vender á los señores Juan Bautista Ousimour y Bartolo Ciffoni la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la calle Fraternidad número 192 (Pueblo Victoria). Los que se crean con algún derecho deben presentarse á deducirlos dentro del término de 30 días, á contar desde esta fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Antonio Nadal. 2045-v.ab.25.

Al público y al comercio

Participo que he contratado vender á don Pablo Ramos y á don Francisco Scorza las existencias de mi casa de comercio en el ramo de sastrería, sita en esta ciudad, calle 18 de Julio número 58, con excepción de los créditos á cobrar y de las deudas á pagar de dicha casa, que quedarán á mi exclusivo cargo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Tacuarembó, Marzo 30 de 1913. — Ulpiano Iglesias. 2140-v.my.3.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido á don Domingo Fernández Peláez el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 274. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Alejandro Carvajales. 2044-v.ab.25.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Ignacio Scarone mi casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la Tablada del Norte en este departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de 30 días.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—José Campi. 2070-v.ab.25.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á don Francisco Farcella la peluquería denominada «El Siglo XX», situada en la casa calle Colonia número 1150, con todas sus mercaderías y demás que la componen. — Montevideo, Marzo 29 de 1913.—P. p., de la sucesión de Luis Curcio: Máximo R. Rossi. 2028-v.ab.24.

Comercio vendido

Al comercio y al público avisamos, que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, don Santiago Bonifacino venderá á don Juan Nocetti el establecimiento de tienda y mercería, denominado «Casa Sucursal Bonifacino», sito en esta ciudad, calle Sierra número 200, esquina Uruguay. Los acreedores deben pasar por dicho establecimiento, para serles abonados sus créditos, todo de acuerdo con la ley respectiva. — Montevideo, Marzo 28 de 1913. — Santiago Bonifacino.—Juan Nocetti. 2073-v.ab.25.

Venta de negocio

Por la presente participo al comercio y al público en general que el 1.o del corriente mes he vendido á los señores Alvaro M. de Mattos y Elbio Garrido las existencias de mi casa de comercio establecida en esta localidad. A los efectos de lo determinado por la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Cerro Chato del Yaguarí, Marzo 28 de 1913. — Pedro P. Peña. 2022-v.ab.24.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que según escritura autorizada hoy por el escribano don Vitalino S. Motta, quedó disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Antonio Castagno é hijo, en los ramos de zapatería, sombrerería, camisería, peluquería y en general artículos para hombres, separándose de dicha sociedad el señor Antonio Castagno y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Castagno hijo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Marzo 27 de 1913.—Antonio Castagno.—A. Castagno hijo. 2068-v.ab.25.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha y por ante el escribano don Miguel E. Ormaechea, he vendido á los señores Lino Mazon y José Montenegro todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas y billar tenía establecida en la calle de los Treinta y Tres, esquina Uruguay de esta villa, y que los que tengan créditos que reclamar pueden presentarse en el establecimiento referido con los justificativos del caso dentro del término de 30 días para serles satisfechos.—Guadalupe (Canelones), Marzo 27 de 1913. — Atanasio Jaunarena. 2027-v.ab.24.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que según escritura legalizada en esta fecha ante el señor escribano Enrique Mayada y Vega se ha disuelto la sociedad colectiva que habían celebrado los señores Luciano y Conrado Rodríguez, bajo la denominación de Rodríguez y Cía., referente al restaurant y café que tienen establecido en esta Capital, calle Colonia esquina Andes, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Luciano Rodríguez y libre de toda responsabilidad y completamente separado de la misma el señor Conrado Rodríguez. En cumplimiento de la ley, se ruega á los señores acreedores presenten sus cuentas para ser reconocidas y abona-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de L. Son Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Olavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grassó (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero E.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Maillhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Joanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor

O

Onete Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José

R

Ronzoni Pablo L.
Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Maillhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiamino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridome y Cía.
García Hipólito.
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Maillhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Mangín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Berbé Hnos.
Artidoro González
Cecilio G. González

Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire.

Montevideo, Abril 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín*. *J.as Olivera*.

2095-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Ayt'c. 3er grado	Ec'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Montevideo	V.	15 Febrero 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o 3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
1.o 2.o grado núm. 16	Montevideo	V. y M.	28 Febrero 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 28....	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 29...	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
	DURAZNO		
1.o 1er. grado núm. 4	Ciudad de Durazno....	M.	30 Abril 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o 2.o grado núm. 1..	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
	TACUAREMBO		
2.o Rural núm. 10...	Cuchilla de Caraguatá..	V. c. y M.	31 Marzo 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o 2.o grado núm. 1.	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	30 Septiembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 32...	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Marzo 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 26 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1648-perm.625.

das en tiempo. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Luciano Rodríguez. — Conrado Rodríguez. 2019-v.ab.23.

Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Manuel Fernández el comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo establecido en la casa esquina números 19 y 21 de la calle Ciudadela y 383 de la de Piedras, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en dicha casa dentro de 30 días. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — José Blanco y Lorenzo.

2007-v.ab.23.

Al comercio y al público

Con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano Andrés N. Cassaglia, hemos vendido á don Gabriel Bauzá el negocio de nuestra propiedad, que en el ramo de bar y café tenemos establecido en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 1270, denominado «Moderno». A los efectos de la

ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren con algún derecho se presenten á reclamarlos.—Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Luis y Pedro Sútori. — Gabriel Bauzá. 2020-v.ab.23.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don José Corti las existencias y demás accesorios del café y despacho de bebidas que tengo establecido en la Avenida General Flores número 539, esquina á Industria, quedando el señor Corti con el activo y pasivo. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador don José Corti queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo Marzo 27 de 1913. — Luis Garabelli. 2013-v.ab.22.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de P. Echenique y P. Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores números 256 al 260, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo Munnes y Carmelo Orichio. 2060-v.ab.25.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido á don Leandro Fraga el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 602. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Enrique Calvo. 2014-v.ab.23.

Al público y al comercio

Hago saber al público que con fecha 25 del corriente y por ante el escribano don Juan I. de Souza, he vendido á los señores Elbio P. Aycaguer y Manuel Suárez González, mi casa de comercio que en el ramo de platería, joyería y relojería tenía en la Villa Sarandí del Yí. Los que tuvieran cuentas á cobrar pueden pasar por mi domicilio en el término de 30 días á recibir su pago. Y á los efectos legales hago la presente publicación.—Sarandí del Yí, Marzo 25 de 1913.—Alipio Suárez. 2209-v.my.16.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos modificado la sociedad que en el paraje denominado Cuchilla de Arapey (7.a sección judicial del Departamento del Salto), y en los ramos de almacén y anexos, giraba bajo la razón social de José Pierri é hijo, por haber transmitido al socio José Pierri sus derechos y obligaciones en la sociedad Flaubiano Do Carmo, el día 1.o de Marzo del corriente año. La sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo que tenía estipulado, ó sea hasta el 10 de Febrero de mil novecientos quince, con la firma de «Pierri y Do Campa» con las mismas bases y condiciones estipuladas en la escritura de sociedad autorizada por el escribano don Juan José Schmersow el día 9 de Marzo de 1911. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Salto, Marzo 25 de 1913.—José Pierri.—Víctor M. Pierri.—Flaubiano Do Carmo. 2029-v.ab.24.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Franco y Cía., compuesta por los señores Benigno M. Franco y Attilio Mazzucchi, continuando bajo la misma firma, compuesta por los señores Benigno M. Franco y José L. Terra, según escritura otorgada con esta misma fecha por el escribano Antonio Lagomarsino. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Benigno M. Franco. — Attilio Mazzucchi. 2012-v.ab.22.

Venta de herrería

Participo al público y al comercio que he resuelto vender mi establecimiento comercial en el ramo de herrería y carpintería, establecido en esta ciudad, calle Yaguarón entre Misiones y Montevideo, al señor Miguel Fabricio y por consecuencia hago esta participación para que todos aquellos que se consideren con créditos á cobrar se presenten dentro del término de 30 días, de acuerdo con la ley de transferencias comerciales, bajo apercibimiento.—San José, Marzo 24 de 1913.—Miguel B. Unanue. 2065-v.my.2.

Disolución y formación de sociedad

En cumplimiento de lo establecido en la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de consignaciones de frutos del país, bajo la razón social de Varela, Gómez y Cía., haciéndonos cargo del activo y pasivo de aquélla y formando una nueva sociedad para continuar los mismos negocios que la extinguida. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Varela y Gómez. 2006-v.ab.22.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, *hacemos saber que con esta fecha ha* quedado disuelta la sociedad que giraba en la Villa del Cerro de este departamento bajo la razón social de Antonio P. y Arturo Fontana, quedando el activo y pasivo á cargo de Arturo Fontana con quien se entenderán los acreedores á los efectos de la mencionada ley.—Villa del Cerro, Marzo 15 de 1913.—A. P. y A. Fontana. 2030-v.ab.24.

Almacén vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura de esta fecha he prometido en venta á don Jacinto R. Sambrano la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez esquina José Pedro Varela. — Salto, Febrero 26 de 1913. — Aldo Boggio. 1988-v.ab.25.

Venta de comercio

Los sucesores de don Francisco Arocena hacemos saber al público y al comercio que con fecha once de Febrero del corriente año, hemos vendido á don Tomás Arocena el activo y pasivo que constituía el establecimiento comercial que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, billar, compra venta de frutos poseía don Francisco Arocena en la Cuchilla del Perdido (13.a sección del departamento de Soriano), habiendo sido convención que el comprador toma á su cargo exclusivo el pago de todos los créditos que por cualquier concepto adeude el comercio vendido desde el día en que ocurrió el fallecimiento de don Francisco Arocena hasta la fecha de la compraventa referida y que motiva este aviso y á los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación.—Cuchilla del Perdido (Departamento de Soriano), Febrero 9 del año 1913.—P. p. de los sucesores de don Francisco Arocena: Manuel L. Bergallo.—Tomás Arocena. 2149-v.my.3.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178